

--- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; en el Salón de Cabildos, Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 19:20 (diecinueve horas con veinte minutos) del día 14 (catorce) de Abril del año 2011 (dos mil once), hora y fecha en que da inicio la presente **SESIÓN ORDINARIA** de Ayuntamiento.-----

--- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, Ciudadano Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio, así como las señoras y señores regidores, Ciudadano Moisés René Villaseñor Ramírez, Ciudadano Carlos Efraín Yerena, Ciudadana María Esther Blanco Peña, Ciudadano José Fernando Flores Sosa, Ciudadana Gloria Teresa Palacios Ponce, Ciudadana Virginia Arellano Guerrero Flores, Ciudadana Hortencia Rodríguez González, Ciudadano Juan Pablo García Castellón, Ciudadano Ignacio Guzmán García, Ciudadano Julio César Santana Hernández, Ciudadana Ana Carina Cibrián, Ciudadano Héctor Gallegos de Santiago, Ciudadano Ricardo Ezequiel Uribe González y la regidora, Ciudadana Dulce María Flores Flores. Habiendo presentado justificante de inasistencia la C. Regidora Aleyda Isabel Bravo Carbajal, el cual una vez que fue sometido a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, fue **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión 16 (dieciséis) votos a favor. Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, declaró la existencia de quórum legal en virtud de contarse con la asistencia de 16 (dieciséis) de los 17 (diecisiete) integrantes del Ayuntamiento, por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen serán válidos de conformidad con el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

 --- **2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Como segundo punto sería someter el orden del día para su aprobación. Yo pediría que el punto ...con la propuesta del 4.12...en vista de que semana santa y pascua están ya a la vuelta, pediríamos pasarlo a asuntos generales ...a puntos cinco ¿no?, el 4.12, el apoyo a los policías, en vista de que viene ya la semana podemos pasarlo. Esa sería una de mis observaciones en el 4.12, en el que se solicita se autorice otorgar incentivo a los policías. Si Carlos”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí Presidente, yo pediría que el 5.1 y 5.2 se retiraran del orden del día para su mejor análisis y estudio”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, el 5.1 y 5.2 me decían que hay algunas observaciones, no, que se quede en el orden del día regidor, si porque tenían algunas observaciones y lo hacemos en los puntos cinco. Siguiendo. Regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Presidente, si está pidiendo ...hay que respetar la petición del regidor”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “La retiro”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ya está. Siguiendo, no sé si alguien más tenga algún comentario. Entonces quedaría como propuesta, sería el 4.12 que se pase a cinco. Quedaría en el último punto de los cinco que sería 5.7. Entonces someto a su consideración el orden del día. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor. Quedando en los siguientes términos:-----

--- **1.-** Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal. **2.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día. **3.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 01 de Abril de 2011. **4.-** Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones. **4.1.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Lic. José Manuel Correa Ceseña, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que turna el acuerdo legislativo número 829-LIX-11, en el que se exhorta de manera respetuosa a este Ayuntamiento a efecto de que si se considera pertinente se celebre convenio de colaboración con el gobierno del estado para garantizar la seguridad pública de sus habitantes en las festividades y eventos que se realicen en el municipio. **Trámite Se tiene por recibido y**

se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Protección Civil y Seguridad Pública y Tránsito; convocando la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito. 4.2.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Lic. Arturo González Santana, en su carácter de Delegado Estatal de la CORETT, en el que hace llegar el proyecto definitivo del convenio marco de coordinación a celebrar entre este municipio y la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, con motivo de la regularización de asentamientos humanos irregulares en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, con el apoyo técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** 4.3.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento el escrito de la C. Yolanda Sánchez Santiago, Fundadora y Directora de la Asociación Civil Mamás Unidas por la Rehabilitación de sus Hijos (Pasitos de Luz), mediante el cual solicita apoyo para el pago mensual del recibo de energía eléctrica de dicha asociación. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Asistencia Social; convocando la comisión de Hacienda.** 4.4.- Escrito signado por la C. Regidora, Aleyda Isabel Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Lic. Paula Celina Lomeli Ramírez, Presidenta del Sistema DIF Puerto Vallarta, en el que propone la reactivación del Comité Técnico para el combate contra la Explotación Sexual Infantil. **Turno: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda, Asistencia Social y a la de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables; convocando la comisión de Hacienda.** 4.5.- Escrito signado pro la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Christian de Jesús Lupercio Ávila, Director musical del mariachi Real América, en el que solicita la intervención de esta autoridad municipal ante el Fideicomiso de turismo de Puerto Vallarta, para que el comité de dicho fideicomiso autorice el patrocinio de transporte aéreo a las 11 personas del grupo musical que viajarían en una gira con el grupo Folklórico Vallarta Azteca, a Polonia, Francia y Alemania. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Turismo.** 4.6.- Iniciativa signada por la C. Regidora, Hortencia Rodríguez González, misma que tiene como fin el que se gestione la celebración de un convenio de colaboración con la PROFEPA, a efecto de que el municipio de Puerto Vallarta coadyuve en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental, para inhibir o evitar la posible comisión de delitos ambientales de su competencia en el municipio de Puerto Vallarta. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental y a la de Promoción, fomento Agropecuario y Forestal; convocando la comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental.** 4.7.- Escritos signado por el C. Regidor, LCP. Héctor Gallegos de Santiago, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, los escritos de los CC. Nancy Sánchez Plaza y J. Félix Ignacio García Barajas, en el que solicitan el apoyo económico de este Ayuntamiento para el pago de la matrícula de la maestría en Análisis Tributario, impartida en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Educación Pública; convocando la Comisión de Hacienda.** 4.8.- Escrito signado por el C. Regidor, Ricardo Ezequiel Uribe González, en su carácter de presidente de la comisión de salubridad e higiene, en el que turna el escrito de la C. Gabriela Olivo Mojica, en el que solicita apoyo económico para la realización del tratamiento de quimioterapia para su hija Esmeralda Guadalupe Joya Olivo, en virtud de que el mismo se encuentra fuera del cuadro básico del

seguro popular. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene; convocando la comisión de Hacienda.** 4.9.- Escrito signado por el C. Regidor, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Efrén Cuevas Barrera, empleado municipal adscrito al departamento de deportes, en el que solicita su jubilación por enfermedad. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Salubridad e Higiene, con el apoyo técnico del titular de la Oficialía Mayor Administrativa; convocando la comisión de Hacienda.** 4.10.- Escrito signado por el C. José Juan Velázquez Barbosa, oficial Mayor Administrativo, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el listado de trabajadores adscritos al departamento de aseo público y relleno sanitario con el fin de que si se considera procedente se autorice su jubilación. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de hacienda, con el apoyo del síndico municipal y del Oficial Mayor Administrativo.** 4.11.- Escrito signado por el C. José Juan Velázquez Barbosa, oficial Mayor Administrativo, en el que solicita se autorice por el Pleno del Ayuntamiento erogar la cantidad de \$275,000.00 (doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo el evento del día de las madres, a favor de las madres que laboran en este Ayuntamiento. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Hacienda.** 4.12.- Escrito signado por el C. Raúl Melayes Rodríguez, Secretario General de la CROM en Puerto Vallarta, en el que hace del conocimiento a esta autoridad municipal de la relación de las personas que están solicitando la devolución de su aportación económica al proyecto cancelado de construcción de los locales en la colonia Emiliano Zapata. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Mercados, Comercio y Abastos; convocando la Comisión de Hacienda.** 4.13.- Escrito signado por el C. Ing. Germán Fonseca Rizo, Gerente Integral de Teléfonos de México, S.A. de C.V., área Puerto Vallarta, en el que propone al Ayuntamiento brindar el servicio gratuito de WiFi en algunos puntos de la ciudad, pero en virtud de que para introducir dicho servicio en estos lugares es necesario introducir fibra óptica especial, requieren el apoyo para que se absorba el costo de los permisos que se generen para realizar la obra civil de los trabajos que establece la propia dirección de Planeación Urbana. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Obras Públicas y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la Comisión de Obras Públicas.** 4.14.- Escrito signado por el C. Regidor, LCP. Héctor Gallegos de Santiago, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Estiberto Martínez Villalobos, en el que solicita se autorice su jubilación por años laborados. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Hacienda, con el apoyo técnico del Oficial Mayor Administrativo.** 4.15.- Iniciativa signada por el C. Regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez, por la que propone fomentar la práctica y ejercicio de la lectura en espacios propiedad del municipio que se encuentran disponibles y sin utilidad; así mismo el que se realice en dichos espacios la impartición de talleres, seminarios y centros de acreditación para los servidores públicos de este Ayuntamiento y la ciudadanía en general. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Educación Pública y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.** 4.16.- Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en el que turna el escrito de la C. Alejandra González, Coordinadora General de la Asociación Civil Desayuno para los Niños de Vallarta, en el que solicita el apoyo de esta autoridad con la autorización de las instalaciones del CAI ubicado en la colonia Magisterio, para terminar de impartir las clases de computación de su escuela de campeones durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del presente año. **Trámite: Con acuse de**

recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana y Asistencia Social; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. **5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados.** **5.1.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, por el que se propone se autorice que la superficie de 416.56 metros cuadrados de la parcela número P/C/161 propiedad del C. Carlos Everardo Robles Herrera, sea tomada a cuenta de áreas de cesión para destinos en su clasificación de cesión para equipamiento. **5.2.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, por el que se propone se autorice que la superficie de 673.68 m2, de la parcela P/C/165 propiedad del C. Guillermo de Anda de Alba, sea tomada a cuenta de áreas de cesión para destinos en su clasificación de cesión para equipamiento. **5.3.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda y Mercados, Comercio y Abastos, por el que se resuelve la petición planteada por la C. Patricia Martínez Bilbao, en la que solicitó se le otorgara en concesión el local de propiedad municipal ubicado dentro del parque lineal de la Rivera del Río Pitillal. **5.4.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Gobernación e Inspección y Vigilancia, por el que se propone se autorice la elaboración e implementación de un programa municipal de prevención, investigación y sanción a los presuntos actos de corrupción en el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. **5.5.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Reglamentos, promoción Cultural y crónica Municipal y la de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, por el que se propone se apruebe el Reglamento del Uso oficial del Escudo Heráldico de Puerto Vallarta, Jalisco. **5.6.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Hacienda, Promoción Cultural y Crónica Municipal, Turismo, Inspección y Vigilancia y Difusión y Prensa, por el que se tiene por atendida y concluida la petición formulada por el C. Ing. Guadalupe Flores Flores, en su carácter de Delegado de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en el que solicitó diversos apoyos de este Ayuntamiento para la realización del “6to. Festival Indígena 2011 La Casa de nuestra madre”. **5.7.-** Escrito signado por el C. Lic. Adrián Gómez Meza, Subdirector Administrativo y Academia de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, en el que solicita que con base al acuerdo de Ayuntamiento número 390/2011 de fecha 03 de Marzo de 2011, se autorice otorgar como incentivo a los elementos de la corporación que participarán en el operativo de Semana Santa y Pascual 2011, la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por persona, derivado de la coparticipación económica que aportó este Ayuntamiento por la cantidad de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.). **6.-** Asuntos Generales. **7.-** Clausura de la sesión.-----

--- 3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 01 de Abril de 2011. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “En primer término sería la dispensa de la lectura. No sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad de los presentes. Y el segundo punto sería la aprobación de dicha acta. Los que estén por la afirmativa igual, de la manera acostumbrada. Aprobado por Unanimidad de los presentes”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

--- 4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Cuartos puntos, Señor Secretario”.-----

--- 4.1.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Lic. José Manuel Correa Ceseña, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que turna el acuerdo

legislativo número 829-LIX-11, en el que se exhorta de manera respetuosa a este Ayuntamiento a efecto de que si se considera pertinente se celebre convenio de colaboración con el gobierno del Estado para garantizar la seguridad pública de sus habitantes en las festividades y eventos que se realicen en el municipio. **Trámite Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Protección Civil y Seguridad Pública y Tránsito; en unión de los C.C. Regidores, Moisés René Villaseñor Ramírez y Ana Carina Cibrián. Convocando la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito.**-----

--- 4.2.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Lic. Arturo González Santana, en su carácter de Delegado Estatal de la CORETT, en el que hace llegar el proyecto definitivo del convenio marco de coordinación a celebrar entre este municipio y la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, con motivo de la regularización de asentamientos humanos irregulares en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, en unión de los C.C. Regidores, Juan Pablo García Castellón, Hortencia Rodríguez González, Héctor Gallegos de Santiago y Ricardo Ezequiel Uribe González. Con el apoyo técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- 4.3.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento el escrito de la C. Yolanda Sánchez Santiago, Fundadora y Directora de la Asociación Civil Mamás Unidas por la Rehabilitación de sus Hijos (Pasitos de Luz), mediante el cual solicita apoyo para el pago mensual del recibo de energía eléctrica de dicha asociación. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Asistencia Social; en unión de la C. Regidora, Hortencia Rodríguez González. Convocando la comisión de Hacienda.**-----

--- 4.4.- Escrito signado por la C. Regidora, Aleyda Isabel Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, Presidenta del Sistema DIF Puerto Vallarta, en el que propone la reactivación del Comité Técnico para el combate contra la Explotación Sexual Infantil. **Turno: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda, Asistencia Social y a la de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables; unión de los C.C. Regidores, Hortencia Rodríguez González, Ricardo Ezequiel Uribe González y Dulce María Flores Flores. Convocando la comisión de Hacienda.**-----

--- 4.5.- Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Christian de Jesús Lupercio Ávila, Director musical del mariachi Real América, en el que solicita la intervención de esta autoridad municipal ante el Fideicomiso de turismo de Puerto Vallarta, para que el comité de dicho fideicomiso autorice el patrocinio de transporte aéreo a las 11 personas del grupo musical que viajarían en una gira con el grupo Folklórico Vallarta Azteca, a Polonia, Francia y Alemania. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Turismo, en unión del C. Regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena.**-----

--- 4.6.- Iniciativa signada por la C. Regidora, Hortencia Rodríguez González, misma que tiene como fin el

que se gestione la celebración de un convenio de colaboración con la PROFEPA, a efecto de que el municipio de Puerto Vallarta coadyuve en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental, para inhibir o evitar la posible comisión de delitos ambientales de su competencia en el municipio de Puerto Vallarta. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental y a la de Promoción, fomento Agropecuario y Forestal; en unión de los C.C. Regidores, Ricardo Ezequiel Uribe González y Dulce María Flores Flores. Convocando la comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental.**-----

--- 4.7.- Escrito signado por el C. Regidor, LCP. Héctor Gallegos de Santiago, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, los escritos de los CC. Nancy Sánchez Plaza y J. Félix Ignacio García Barajas, en el que solicitan el apoyo económico de este Ayuntamiento para el pago de la matrícula de la maestría en Análisis Tributario, impartida en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Educación Pública; convocando la Comisión de Hacienda.**-----

--- 4.8.- Escrito signado por el C. Regidor, Ricardo Ezequiel Uribe González, en su carácter de presidente de la comisión de salubridad e higiene, en el que turna el escrito de la C. Gabriela Olivo Mojica, en el que solicita apoyo económico para la realización del tratamiento de quimioterapia para su hija Esmeralda Guadalupe Joya Olivo, en virtud de que el mismo se encuentra fuera del cuadro básico del seguro popular. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene; convocando la comisión de Hacienda.**-----

--- 4.9.- Escrito signado por el C. Regidor, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Efrén Cuevas Barrera, empleado municipal adscrito al departamento de deportes, en el que solicita su jubilación por enfermedad. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Salubridad e Higiene; en unión del C. Regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena, con el apoyo técnico del titular de la Oficialía Mayor Administrativa; convocando la comisión de Hacienda.**-----

--- 4.10.- Escrito signado por el C. José Juan Velázquez Barbosa, oficial Mayor Administrativo, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el listado de trabajadores adscritos al departamento de aseo público y relleno sanitario con el fin de que si se considera procedente se autorice su jubilación. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de hacienda, en unión de los C.C. Regidores, Carlos Efraín Yerena, Juan Pablo García Castillón y Hortencia Rodríguez González. Con el apoyo del síndico municipal y del Oficial Mayor Administrativo. Convocando la comisión de Hacienda.**-----

--- 4.11.- Escrito signado por el C. José Juan Velázquez Barbosa, oficial Mayor Administrativo, en el que solicita se autorice por el Pleno del Ayuntamiento erogar la cantidad de \$275,000.00 (doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo el evento del día de las madres, a favor de las madres que laboran en este Ayuntamiento. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Hacienda.**-----

--- 4.12.- Escrito signado por el C. Raúl Melayes Rodríguez, Secretario General de la CROM en Puerto Vallarta, en el que hace del conocimiento a esta autoridad municipal de la relación de las personas que

están solicitando la devolución de su aportación económica al proyecto cancelado de construcción de los locales en la colonia Emiliano Zapata. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Mercados, Comercio y Abastos; en unión del C. Regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena. Convocando la Comisión de Hacienda.**-----

--- 4.13.- Escrito signado por el C. Ing. Germán Fonseca Rizo, Gerente Integral de Teléfonos de México, S.A. de C.V., área Puerto Vallarta, en el que propone al Ayuntamiento brindar el servicio gratuito de WiFi en algunos puntos de la ciudad, pero en virtud de que para introducir dicho servicio en estos lugares es necesario introducir fibra óptica especial, requieren el apoyo para que se absorba el costo de los permisos que se generen para realizar la obra civil de los trabajos que establece la propia dirección de Planeación Urbana. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Obras Públicas y Planeación Socioeconómica y Urbana; en unión del C. Regidor, Ing. Juan Pablo García Castillón. Convocando la Comisión de Obras Públicas.**-----

--- 4.14.- Escrito signado por el C. Regidor, LCP. Héctor Gallegos de Santiago, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Estiberto Martínez Villalobos, en el que solicita se autorice su jubilación por años laborados. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Hacienda, con el apoyo técnico del Oficial Mayor Administrativo.**-----

--- 4.15.- Iniciativa signada por el C. Regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez, por la que propone fomentar la práctica y ejercicio de la lectura en espacios propiedad del municipio que se encuentran disponibles y sin utilidad; así mismo el que se realice en dichos espacios la impartición de talleres, seminarios y centros de acreditación para los servidores públicos de este Ayuntamiento y la ciudadanía en general. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Educación Pública y Planeación Socioeconómica y Urbana; en unión de los C.C. Regidores, Carlos Efraín Yerena y Dulce María Flores Flores. Convocando la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- 4.16.- Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en el que turna el escrito de la C. Alejandra González, Coordinadora General de la Asociación Civil Desayuno para los Niños de Vallarta, en el que solicita el apoyo de esta autoridad con la autorización de las instalaciones del CAI ubicado en la colonia Magisterio, para terminar de impartir las clases de computación de su escuela de campeones durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del presente año. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana y Asistencia Social; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- El C. Secretario General del Ayuntamiento, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: “Es cuanto Señor Presidente, respecto de los asuntos enlistados en comunicados y turno de asuntos a comisión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Alguien que tenga algún comentario?. Hortencia”.-----

--- La regidora, C. Hortencia Rodríguez González: “Deseo sumarme al 4.2, 4.3, 4.4 y 4.10”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante Ricardo, Regidor. Adelante Dulce”.-----

--- El regidor, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González: “Deseo sumarme a las comisiones del punto 4.2, 4.4 y 4.6”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey. Carina”.-----

--- La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Si por favor, al 4.1”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador

González Resendiz: “4.1 Carina. Dulce”.-----

--- La regidora, C. Profra. Dulce María Flores Flores: “Sí, Presente. 4.4, 4.6 y 4.15”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante regidor”.-----

--- El regidor, LCP. Héctor Gallegos de Santiago: “Al 4.2 Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “4.2. Juan Pablo”.-----

--- El regidor, Ing. Juan Pablo García Castillón: “Sí, deseo incluirme al 4.2, 4.10 y 4.13”.-----

--- El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Su servidor Carlos Efraín Yerena al 4.5, 4.9, 4.10, 4.12 y 4.15”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bien, ¿algún otro regidor?, algún otro regidor no algún otro punto. ¿Moisés?”.-----

--- El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: “Sí, únicamente adherirme al 4.1”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún otro regidor que quiera integrarse a alguna comisión?. Bueno, se pone a su consideración en los términos, con las modificaciones que cada regidor mencionó, quedando en este punto de acuerdo. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad de los presentes”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipios del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

--- **5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “5.1 Secretario”.-----

--- **5.1.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, por el que se propone se autorice que la superficie de 416.56 metros cuadrados de la parcela número P/C/161 propiedad del C. Carlos Everardo Robles Herrera, sea tomada a cuenta de áreas de cesión para destinos en su clasificación de cesión para equipamiento.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos:-----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: Muy Respetables Ediles; En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de Honorable Ayuntamiento de fecha 01 de abril de 2011, los suscritos Regidores y Miembros Integrantes de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, nos permitimos someter a su distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por el Lic. Salvador González Resendiz, Presidente Municipal, en el cual turna al Pleno del Ayuntamiento las afectaciones que sufren la parcela P/C/161 propiedad del C. Carlos Everardo Robles Herrera y la parcela P/C/165 Propiedad del C. Guillermo de Anda de Alba, afectaciones que surgen por motivo de la apertura de la vialidad que se construirá en el lado norte de la Unidad Municipal Administrativa; por lo que antes de poner a su consideración los puntos resolutiveos que tuvimos a bien aprobar en el cuerpo del presente, nos permitimos a continuación hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES. I.- Según se deduce de la documentación que obra en el punto 4.13 de la orden del día de la sesión ordinaria de fecha 01 de abril del año en curso, mediante escrito signado por el Lic. Salvador González Resendiz, Presidente Municipal, solicita al Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, agende en la orden del día de la próxima sesión las afectaciones que sufren las parcelas P/C/161 propiedad del C. Carlos Everardo Rebles Herrera y la parcela P/C/165 Propiedad del C. Guillermo de Anda de Alba. II.- Por lo que en sesión ordinaria de fecha 01 de abril de 2011, fue puesto a consideración para su deliberación y aprobación dicho escrito, recayendo el mismo en el siguiente trámite: “Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana”. III.- Por lo que una vez que fuimos notificados por el oficio número S.G./0946/2011 por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra,

Secretario General, los integrantes de las comisiones que hoy dictaminamos tuvimos a bien realizar una reunión de trabajo en la Sala de Juntas de Presidencia, el día 07 de abril del año 2011, con la finalidad de estudiar, analizar y dictaminar el asunto turnado. Derivado de las conclusiones que surgieron en dicha reunión, los suscritos tenemos a bien ofrecer los puntos resolutiveos que obran en el contenido del presente, los cuales tuvieron su origen en base a las siguientes: CONSIDERACIONES. I.- De la Competencia: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Fundamental,⁷³ y 77 de la Constitución Política local, 27, 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 54 y 89 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio, por su naturaleza, constituye una acción que es competente para conocer y resolver en definitiva la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo. II.- Del Objeto del Dictamen Ahora bien, el presente dictamen tiene como objeto resolver el escrito presentado por el Lic. Salvador González Resendiz, Presidente Municipal, en el cual turna al Pleno del Ayuntamiento las afectaciones que sufren las parcelas P/C/161 propiedad del C. Carlos Everardo Rebles Herrera y la parcela P/C/165 Propiedad del C. Guillermo de Anda de Alba, afectaciones que surgen por motivo de la apertura de la vialidad que se construirá en el lado norte de la Unidad Municipal Administrativa. III.- Del Análisis de lo solicitado En ese sentido, advertimos que la falta de vialidades en buen estado y con los cruces necesarios para dar fluidez a los desplazamientos al interior de la ciudad es uno de los principales obstáculos para mejorar la calidad de vida y dar competitividad a las actividades turísticas. Las deficiencias de infraestructura vial tienen impactos negativos directos sobre la productividad de la inversión en este destino turístico y actúan como freno al crecimiento económico del municipio. Puerto Vallarta, es por naturaleza una ciudad donde el turismo tiene y ha tenido históricamente una importancia primordial para el Estado de Jalisco como para la República Mexicana, desde su nacimiento como ciudad turística con una amplia variedad de hoteles; sin embargo, la actual infraestructura vial no está acorde con la importancia y la necesidad de este destino, pues carece actualmente de adecuadas vialidades. Por ello, coincidimos que las vialidades constituyen un elemento importante de una nueva realidad del desarrollo productivo y social de la ciudad dado que envuelven en el mismo conjunto de interdependencia a las ciudades y los asentamientos humanos. En ese tenor, entendemos que una de las razones primordiales para llevar a cabo la construcción de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), fue desahogar el tráfico vehicular que se realiza en el centro de nuestra ciudad, procurando que con éstas acciones fluya una mayor circulación y evite los embotellamientos viales. En ese sentido, la construcción de la UMA, resulto que afecta 02 dos parcelas colindantes, las cuales son P/C/161 propiedad del C. Carlos Everardo Rebles Herrera y la parcela P/C/165 Propiedad del C. Guillermo de Anda de Alba. Coincidimos que la parcela P/C/161 propiedad del C. Carlos Everardo Rebles Herrera, ha sido afectada con una superficie aproximada de 461.56 m², por el paso de la vialidad que se construirá hacia el lado norte de dicha Unidad; misma que cuenta con las siguientes medidas y linderos; SUPERFICIE: 416.56 m². Medidas y colindancias; AL NOROESTE; en línea 45.51 mts. con resto de la misma propiedad parcela 161. AL ESTE: en 11.66 mts. con avenida México. AL SURESTE: en línea 34.04 mts. con área de cesión. AL SUROESTE: en 12.23 mts. con propiedad privada. Bajo ese orden, a continuación nos permitimos hacer referencia del marco jurídico que sustenta los puntos de acuerdo que obran en el presente, los cuales se derivan a través del siguiente: MARCO NORMATIVO. En el ámbito Federal: En nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25 otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación; el Estado se encargará de planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional. En el numeral 26 del mismo ordenamiento, se fijan las bases de su Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad para definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno. En el artículo 115 fracción II de la Constitución

Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En el ámbito Estatal: Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en su artículo 77 fracción I inciso b señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Así mismo, encontramos que en la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 80 establece, que los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para, entre otras cosas; Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales. Que en el Código Urbano para el Estado de Jalisco en su artículo 114, que el plan de desarrollo urbano de centro de población es el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones, en congruencia con el programa municipal, referidas a un centro de población determinado, tendientes a promover el desarrollo sustentable de su territorio. En ese mismo ordenamiento estatal, se prevé la clasificación de las áreas de cesión para destinos, siendo dos; la primera se clasifica en cesión para equipamiento y la segunda en cesión para vialidad, lo anterior previsto en el diverso 175 del cuerpo normativo mencionado con antelación que a la letra reza; Artículo 175. Toda acción urbanística mayor, en cualquiera de los tipos de zonas, queda sujeta a la obligación de otorgar áreas de cesión para destinos. Las áreas de cesión para destinos se clasifican en: I.- Cesiones para equipamiento: corresponde a los espacios de uso público, necesarios para el desarrollo de la comunidad, por lo que todo propietario o promotor, que realice cualquier acción urbanística, cede a título gratuito al municipio, al término de la acción urbanística, la superficie correspondiente; y II. Cesiones para vialidad: corresponde a las vías públicas que resultan al término de toda acción urbanística, por lo que todo propietario o promotor cuando concluya dicha acción, cede a título gratuito al municipio. Quedarán exentas de otorgar áreas de cesión las acciones urbanísticas que ya hubieran sido afectadas por este concepto y no se requiera para su ejecución de nuevas áreas de cesión. Bajo ese orden, el artículo 177 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, prevé entre otras cosas lo siguiente: Artículo 177. Cuando a juicio de la autoridad municipal las áreas de cesión a que se refiere este Capítulo no sean útiles para fines públicos, éstas podrán permutarse por otros terrenos, sujeto a las siguientes reglas: I.-No podrán permutarse áreas de cesión por vialidades salvo en el caso previsto en el artículo 178 del presente Código; De lo anterior, se deduce que el municipio tiene facultades para llevar a cabo permutas de bienes inmuebles, cumpliendo con las características que la propia normatividad señala. En ese sentido, en el caso particular que nos ocupa, se está afectando a la parcela P/C/161 propiedad del C. Carlos Everardo Robles Herrera, con la construcción de una vialidad con la superficie que se menciona en el punto VI del apartado de consideraciones. Ahora bien, en el artículo 178 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se establece que los predios que resulten afectados por el paso de una vialidad, se les considerarán las afectaciones como áreas de cesión para destinos. Este precepto legal invocado es aplicable al caso concreto pues al llevar a cabo la construcción de la vialidad en cita, se afectará una fracción con una 416.56 m² a la parcela P/C/161 propiedad del C. Carlos Everardo Robles Herrera, con las medidas y colindancias que se describen en el plano que se adjunta y se señala como anexo único. Por otro lado, encontramos que en el diverso 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que El Municipio libre, es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente Ley. Que en ese

orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En el ámbito Municipal: En cuanto a la forma del documento, se puede apreciar que cumple con los requisitos señalados por los artículos 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Conclusiones finales de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana: Los integrantes de la Comisión que hoy dictaminamos consideramos que la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía, constituyen uno de los principales compromisos de quienes formamos parte de la estructura del gobierno municipal, por ello, apoyamos de manera plena aquellas acciones que tiendan a mejorar la calidad y condición de vida de los Vallartense, aportando, a través de la autorización del presente, esquemas que incrementen la cobertura y calidad de vida. Por ello, tenemos a bien resolver que la superficie de 416.56 m² de la parcela P/C/161 propiedad del C. Carlos Everardo Robles Herrera sea tomada a cuenta de áreas de cesión para destinos en su clasificación de cesión para equipamiento. Una vez plasmado el sustento legal del presente ordenamiento, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO; PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba elevar el presente dictamen emitido por la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana a la categoría de acuerdo. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 178 del Código Urbano del Estado de Jalisco, aprueba que la superficie de 416.56 m² de la parcela P/C/161 propiedad del C. Carlos Everardo Robles Herrera, sea tomada a cuenta de áreas de cesión para destinos en su clasificación de cesión para equipamiento, misma que cuenta con las siguientes: Medidas y colindancias; AL NOROESTE; en línea 45.51 mts. con resto de la misma propiedad parcela 161. AL ESTE: en 11.66 mts. con avenida México. AL SURESTE: en línea 34.04 mts. con área de cesión. AL SUROESTE: en 12.23 mts. con propiedad privada. TERCERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, aprueba la celebración y suscripción del convenio respectivo entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el C. Carlos Everardo Robles Herrera, propietario de la parcela P/C/161. Instrumento legal que formaliza la entrega de la posesión material y jurídica de la superficie de 416.56 m², al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Así como la obligación del propietario de la parcela P/C/161, en donar la superficie de 416.56 m², en favor del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por ello, se autoriza para que en nombre del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, suscriban dicho acuerdo de voluntades los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General. CUARTO.- Se instruye y otorgan amplias facultades al Síndico Municipal, para que por su conducto lleve a cabo los actos jurídicos y trámites administrativos que resulten necesarios, para formalizar en escritura pública en favor del municipio la superficie que se hace alusión en el numeral segundo de este apartado. QUINTO.- Para dar cumplimiento a lo anterior, se instruye a las siguientes dependencias municipales: 1.- A la Dirección Jurídica del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, para que elabore el convenio por el que entregará la posesión material y jurídica el propietario de la parcela P/C/161, respecto de la superficie descritas en el numeral segundo de este apartado resolutivo, así como se obligue en el mismo convenio el propietario de la parcela en cuestión a donar la superficie de 416.56 m², al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y 2.- A la Dirección de Planeación Urbana, para los efectos legales correspondientes. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 8 de Abril del 2011. La Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. L.C.I. Salvador González Resendiz Presidente de la Comisión RUBRICA. C.P. José Fernando Flores Sosa. Regidor Colegiado. Lic. Fernando Castro Rubio Colegiado de la Comisión RUBRICA. Lic. Carlos Efraín Yerena Colegiado de la Comisión. Lic. Julio Cesar Santana

Hernández Colegiado de la Comisión. RUBRICA. L.A.E. Ignacio Guzmán García. Colegiado de la Comisión. RUBRICA.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad de los presentes”.

Aprobado por Unanimidad de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor. Cumpliendo con la Mayoría Calificada requerida por ley para la aprobación del presente asunto.-----

--- **5.2.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, por el que se propone se autorice que la superficie de 673.68 m2, de la parcela P/C/165 propiedad del C. Guillermo de Anda de Alba, sea tomada a cuenta de áreas de cesión para destinos en su clasificación de cesión para equipamiento.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos:-----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente: Muy Respetables Ediles; En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de Honorable Ayuntamiento de fecha 01 de abril de 2011, los suscritos Regidores y Miembros Integrantes de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, nos permitimos someter a su distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por el Lic. Salvador González Resendiz, Presidente Municipal, en el cual turna al Pleno del Ayuntamiento las afectaciones que sufren la parcela P/C/161 propiedad del C. Carlos Everardo Robles Herrera y la parcela P/C/165 Propiedad del C. Guillermo de Anda de Alba, afectaciones que surgen por motivo de la apertura de la vialidad que se construirá en el lado norte de la Unidad Municipal Administrativa; por lo que antes de poner a su consideración los puntos resolutiveos que tuvimos a bien aprobar en el cuerpo del presente, nos permitimos a continuación hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES. I.- Según se deduce de la documentación que obra en el punto 4.13 de la orden del día de la sesión ordinaria de fecha 01 primero de abril del año en curso, mediante escrito signado por el Lic. Salvador González Resendiz, Presidente Municipal, por el cual solicita al Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, agende en la orden del día de la próxima sesión ordinaria de ayuntamiento las afectaciones que sufren las parcelas P/C/161 propiedad del C. Carlos Everardo Rebles Herrera y la parcela P/C/165 Propiedad del C. Guillermo de Anda de Alba. II.- Por lo que en sesión ordinaria de fecha 01 de abril de 2011, fue puesto a consideración para su deliberación y aprobación dicho escrito, recayendo el mismo en el siguiente trámite: “Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana”. III.- Por lo que una vez que fuimos notificados por el oficio número S.G./0946/2011 por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, los integrantes de las comisiones que hoy dictaminamos tuvimos a bien realizar una reunión de trabajo en la Sala de Juntas de Presidencia, el día 07 de abril del año 2011, con la finalidad de estudiar, analizar y dictaminar el asunto turnado. Derivado de las conclusiones que surgieron en dicha reunión, los suscritos tenemos a bien ofrecer los puntos resolutiveos que obran en el contenido del presente, los cuales tuvieron su origen en base a las siguientes: CONSIDERACIONES. I.- De la Competencia: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Fundamental, 73 y 77 de la Constitución Política local, 27, 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 54 y 89 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio, por su naturaleza, constituye

una acción que es competente para conocer y resolver en definitiva la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo. II.- Del Objeto del Dictamen. Ahora bien, el presente dictamen tiene como objeto resolver el escrito presentado por el Lic. Salvador González Resendiz, Presidente Municipal, en el cual turna al Pleno del Ayuntamiento las afectaciones que sufren las parcelas P/C/161 propiedad del C. Carlos Everardo Rebles Herrera y la parcela P/C/165 Propiedad del C. Guillermo de Anda de Alba, afectaciones que surgen por motivo de la apertura de la vialidad que se construirá en el lado norte de la Unidad Municipal Administrativa. III.- Del Análisis de lo solicitado. En ese sentido, advertimos que la falta de vialidades en buen estado y con los cruces necesarios para dar fluidez a los desplazamientos al interior de la ciudad es uno de los principales obstáculos para mejorar la calidad de vida y dar competitividad a las actividades turísticas. Las deficiencias de infraestructura vial tienen impactos negativos directos sobre la productividad de la inversión en este destino turístico y actúan como freno al crecimiento económico del municipio. Puerto Vallarta, es por naturaleza una ciudad donde el turismo tiene y ha tenido históricamente una importancia primordial para el Estado de Jalisco como para la República Mexicana, desde su nacimiento como ciudad turística con una amplia variedad de hoteles; sin embargo, la actual infraestructura vial no está acorde con la importancia y la necesidad de este destino, pues carece actualmente de adecuadas vialidades. Por ello, coincidimos que las vialidades constituyen un elemento importante de una nueva realidad del desarrollo productivo y social de la ciudad dado que envuelven en el mismo conjunto de interdependencia a las ciudades y los asentamientos humanos. En ese tenor, entendemos que una de las razones primordiales para llevar a cabo la construcción de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), fue desahogar el tráfico vehicular que se realiza en el centro de nuestra ciudad, procurando que con éstas acciones fluya una mayor circulación y evite los embotellamientos viales. En ese sentido, la construcción de la UMA, resulta que afecta 02 dos parcelas colindantes, las cuales son P/C/161 propiedad del C. Carlos Everardo Rebles Herrera y la parcela P/C/165 Propiedad del C. Guillermo de Anda de Alba. Coincidimos que la parcela P/C/165 propiedad del C. Guillermo de Anda de Alba, ha sido afectada con una superficie aproximada de 673.68 m², por el paso de la vialidad que se construirá hacia el lado norte de dicha Unidad; misma que cuenta con las siguientes medidas y linderos; SUPERFICIE: 673.68 m². Medidas y colindancias; AL NOROESTE; en línea quebrada en 10.80 mts. mas 70.84 mts. con resto de la misma propiedad. AL NORESTE: en 12.23 mts. con parcela 161. AL SURESTE: en línea quebrada en 10.86 mts. mas 76.71 mts. con calle villa colonial y área de cesión. AL OESTE: en 5.41 mts. con resto de la misma propiedad. Así mismo, resulta que al llevar a cabo la afectación de la superficie que se describe con antelación en el predio propiedad del C. Guillermo de Anda de Alba, por vía de consecuencia se afecta la construcción en el existente, la cual consta de una superficie de metros construidos de 367.44 m², con un costo total en pesos por la construcción de \$1'080,981.47, un millón ochenta mil novecientos ochenta y un pesos 47/100 cuarenta y siete centavos moneda nacional, IVA incluido. Bajo ese orden, a continuación nos permitimos hacer referencia del marco jurídico que sustenta los puntos de acuerdo que obran en el presente, los cuales se derivan a través del siguiente: MARCO NORMATIVO. En lo que respecta al ámbito Federal: Efectivamente en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25 otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación; el Estado se encargará de planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional. En el numeral 26 del mismo ordenamiento, se fijan las bases de su Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad para definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno. Como también en el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En el

ámbito Estatal: Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en su artículo 77 fracción I inciso b señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Así mismo, encontramos en la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 80 establece, que los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para, entre otras cosas; Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales. Por otro lado en el Código Urbano para el Estado de Jalisco se prevé en su artículo 114, que el plan de desarrollo urbano de centro de población es el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones, en congruencia con el programa municipal, referidas a un centro de población determinado, tendientes a promover el desarrollo sustentable de su territorio. En ese mismo ordenamiento estatal, se prevé la clasificación de las áreas de cesión para destinos, siendo dos; la primera se clasifica en cesión para equipamiento y la segunda en cesión para vialidad, lo anterior previsto en el diverso 175 del cuerpo normativo mencionado con antelación que a la letra reza; Artículo 175. Toda acción urbanística mayor, en cualquiera de los tipos de zonas, queda sujeta a la obligación de otorgar áreas de cesión para destinos. Las áreas de cesión para destinos se clasifican en: I. Cesiones para equipamiento: corresponde a los espacios de uso público, necesarios para el desarrollo de la comunidad, por lo que todo propietario o promotor, que realice cualquier acción urbanística, cede a título gratuito al municipio, al término de la acción urbanística, la superficie correspondiente; y II. Cesiones para vialidad: corresponde a las vías públicas que resultan al término de toda acción urbanística, por lo que todo propietario o promotor cuando concluya dicha acción, cede a título gratuito al municipio.. Quedarán exentas de otorgar áreas de cesión las acciones urbanísticas que ya hubieran sido afectadas por este concepto y no se requiera para su ejecución de nuevas áreas de cesión. Bajo ese orden, el artículo 177 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, prevé entre otras cosas lo siguiente: Artículo 177. Cuando a juicio de la autoridad municipal las áreas de cesión a que se refiere este Capítulo no sean útiles para fines públicos, éstas podrán permutarse por otros terrenos, sujeto a las siguientes reglas: I. No podrán permutarse áreas de cesión por vialidades salvo en el caso previsto en el artículo 178 del presente Código; De lo anterior, se deduce que el municipio tiene facultades para llevar a cabo permutas de bienes inmuebles, cumpliendo con las características que la propia normatividad señala. En ese sentido, en el caso particular que nos ocupa, se está afectando a la parcela P/C/165 propiedad del C. Guillermo de Anda de Alba, con la construcción de una vialidad con la superficie de 673.68 m². Ahora bien, en el artículo 178 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se establece que los predios que resulten afectados por el paso de una vialidad, se les considerarán las afectaciones como áreas de cesión para destinos. Este precepto legal invocado es aplicable al caso concreto pues al llevar a cabo la construcción de la vialidad en cita, se afectará una fracción de la parcela P/C/165 con una superficie de 673.68 m² propiedad del C. Guillermo de Anda de Alba, con las medidas y colindancias que se describen en el plano que se adjunta al presente dictamen. Por otro lado, encontramos que en el diverso 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que El Municipio libre, es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente Ley. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En el ámbito Municipal: En cuanto a la forma del documento, se puede

apreciar que cumple con los requisitos señalados por los artículos 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Conclusiones finales de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana: Los integrantes de la Comisión que hoy dictaminamos consideramos que la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía, constituyen uno de los principales compromisos de quienes formamos parte de la estructura del gobierno municipal, por ello, apoyamos de manera plena aquellas acciones que tiendan a mejorar la calidad y condición de vida de los Vallartense, aportando, a través de la autorización del presente, esquemas que incrementen la cobertura y calidad de vida. Por ello, tenemos a bien resolver que la superficie de 673.68 m², de la parcela P/C/165 propiedad del C. Guillermo de Anda de Alba sea tomada a cuenta de áreas de cesión para destinos en su clasificación de cesión para equipamiento. Así mismo se resuelve que la construcción existente en el predio propiedad del C. Guillermo de Anda de Alba, con una superficie de 367.44 m², y que será afectada al momento de construir la vialidad, le sea construida nuevamente a costa del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la cual según el presupuesto elaborado por el departamento de Costo, Concursos y Presupuesto la construcción tiene un costo de 1'080,981.47 un millón ochenta mil novecientos ochenta y un pesos 47 /100 cuarenta y siete centavos moneda nacional. Una vez plasmado el sustento legal del presente ordenamiento, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO; PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba elevar el presente dictamen emitido por la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana a la categoría de acuerdo. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 178 del Código Urbano del Estado de Jalisco, aprueba que la superficie de 673.68 m², de la parcela P/C/165 propiedad del C. Guillermo de Anda de Alba, sea tomada a cuenta de áreas de cesión para destinos en su clasificación de cesión para equipamiento, misma que cuenta con las siguientes: Medidas y colindancias; AL NOROESTE; en línea quebrada en 10.80 mts. mas 70.84 mts. con resto de la misma propiedad. AL NORESTE: en 12.23 mts. con parcela 161. AL SURESTE: en línea quebrada en 10.86 mts. mas 76.71 mts. con calle villa colonial y área de cesión. AL OESTE: en 5.41 mts. con resto de la misma propiedad. Se aprueba que la superficie de 367.44 m², de construcción que existe en el predio descrito con antelación y que se afecta con motivo de la ejecución del proyecto de la vialidad será construida con costo al erario municipal, en la misma parcela P/C/165 propiedad del C. Guillermo de anda de Alba en donde el Indique. TERCERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, aprueba la celebración y suscripción del convenio respectivo entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el C. Guillermo de Anda de Alba, propietario de la parcela P/C/165. Instrumento legal que formaliza la entrega de la posesión material y jurídica de la superficie de 673.68 m², al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Así como la obligación del propietario de la parcela P/C/165, en donar la superficie de 673.68 m², en favor del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por ello, se autoriza para que en nombre del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, suscriban dicho acuerdo de voluntades los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General. CUARTO.- Se instruye y otorgan amplias facultades al Síndico Municipal, para que por su conducto lleve a cabo los actos jurídicos y trámites administrativos que resulten necesarios, para formalizar en escritura pública en favor del municipio la superficie que se hace alusión en el numeral segundo de este apartado. QUINTO.- Para dar cumplimiento a lo anterior, se instruye a las siguientes dependencias municipales: 1.- A la Dirección Jurídica del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, para que elabore el convenio por el que entregará la posesión material y jurídica el propietario de la parcela P/C/165, respecto de la superficie descritas en el numeral segundo de este apartado resolutivo, así como se obligue en el mismo convenio el propietario de la parcela en cuestión a donar la superficie de 673.68 m², al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y 2.- A la Dirección de Planeación Urbana, para los efectos legales correspondientes. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 8 de Abril del 2011. La Comisión de Planeación

Socioeconómica y Urbana. L.C.I. Salvador González Resendiz. Presidente de la Comisión RÚBRICA. C.P. José Fernando Flores Sosa. Regidor Colegiado. Lic. Fernando Castro Rubio. Colegiado de la Comisión RÚBRICA. Lic. Carlos Efraín Yerena. Colegiado de la Comisión. Lic. Julio Cesar Santana Hernández. Colegiado de la Comisión RÚBRICA. L.A.E. Ignacio Guzmán García. Colegiado de la Comisión RÚBRICA.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad de los presentes”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor. Cumpliendo con la Mayoría Calificada requerida por ley para la aprobación del presente asunto.-----

--- **5.3.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda y Mercados, Comercio y Abastos, por el que se resuelve la petición planteada por la C. Patricia Martínez Bilbao, en la que solicitó se le otorgara en concesión el local de propiedad municipal ubicado dentro del parque lineal de la Rivera del Río Pitillal.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:-----

--- CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Los suscritos C. María Esther Blanco Peña y Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González, en nuestro carácter de Regidores Presidente y Colegiado respectivamente de la Comisión Edilicia de Mercados, Comercio, Abasto el Lic. Fernando Flores Sosa, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal, C. Gloria Teresa Palacios Ponce, Lic. Ignacio Guzmán García, C. Lic. Julio Cesar Santana Hernández en su carácter de integrantes de la Comisión de Hacienda, el Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio. En unión con los regidores Ing. Juan Pablo García Castillón, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez; Lic. Carlos Efraín Yerena; L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago y Profra. Dulce María Flores Flores, unión acordada en la Sesión Ordinaria de fecha 11 de Febrero del 2011. y sustentados en los artículos 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 57 fracción III, 66 y 67 fracción XXI del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los artículos del 28 al 42 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos, y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, con el debido respeto comparecemos ante este H. Pleno del Ayuntamiento a: EXPONER. Que mediante el presente escrito ponemos a consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, el presente DICTAMEN que tiene como finalidad resolver la solicitud presentada por la ciudadana Patricia Martínez Bilbao, quien manifiesta su interés para que se le otorgue en concesión el espacio comercial ubicado dentro del área del Parque Lineal en la Rivera del Río Pitillal, con el compromiso de que la venta de alimentos que ahí se expendan serán de carácter nutricional y de primera calidad; para lo cual nos permitimos la expresión de los siguientes: ANTECEDENTES: I.- El día 31 del mes de enero del 2011, se recibió en el departamento de oficio de partes el escrito de fecha 31 de enero del 2011, suscrito por la C. Patricia Martínez Bilbao, mediante el cual solicita se le otorgue en concesión el espacio comercial ubicado dentro del área del Parque Lineal en la Rivera del Río Pitillal, con el compromiso de que la venta de alimentos. II.- Escrito que fue enviado al pleno del ayuntamiento y se turno para su análisis y estudio y posterior dictamen a la Comisión de Mercados Comercio y Abastos, lo cual se corrobora con el oficio S.G/0822/2011 de fecha 11 de febrero del 2011, suscrito por el C. José de Jesús Sánchez Guerra. CONSIDERANDOS: I.- Este ayuntamiento sí es competente para conocer del presente asunto y encuentra su fundamento en lo establecido por los artículos 115, fracción III, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 57 fracción III, 66 y 67 fracción XXI del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los artículos del 28 al 42 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos, y Espectáculos, en el

Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. II.- El día 1 de marzo del 2011, se realizó la respectiva reunión de trabajo de la Comisión de Mercados Comercio y Abastos en unión con la Comisión de Hacienda así como el Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio, los regidores Ing. Juan Pablo García Castillón, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez; Lic. Carlos Efraín Yerena; L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago y Profra. Dulce María Flores Flores y una vez reunidos se procedió al análisis de la petición de la C. Patricia Martínez Bilbao y tomando en consideración que la posesión material y física del inmueble ubicado dentro del área del Parque Lineal en la Rivera del Pitillal pertenece al Municipio, esta comisión considera que no es procedente otorgar la concesión del ya citado local, toda vez que el H. ayuntamiento tiene que apearse a los lineamientos establecidos por las leyes que nos rigen. III.- Toda vez que el multicitado local no ha sido concesionado y existen varios interesados en la posesión del mismo, esta comisión determina apearnos a lo estipulado por el artículo 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el cual estipula que para otorgar una concesión el Ayuntamiento debe emitir una convocatoria suscrita por el Presidente Municipal y el funcionario encargado de la Secretaría del Ayuntamiento. IV.- Estudiados y analizados y ya expuesto cada uno de los documentos exhibidos y concatenado con cada uno de los artículos ya citados ponemos a su consideración los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, en base al artículo 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, acuerda no es procedente y no procede el otorgamiento en concesión del local ubicado dentro del área del Parque Lineal en la Rivera del Pitillal a la C. Patricia Martínez Bilbao, ni a ningún otro ciudadano hasta que se proceda conforme a lo estipulado en las leyes que nos rigen. SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General para que notifique de este acuerdo a la solicitante, y se le explique que de momento este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, No cuenta con certeza bajo que figura jurídica operará o dará uso a dicho local comercial. Así mismo se le recomiende estar atenta a las publicaciones de la Gaceta Municipal o cualquier medio que sea oficial. ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN” PUERTO VALLARTA, JALISCO; 31 DE MARZO DEL 2011. REG. MARIA ESTHER BLANCO PEÑA. PRESIDENTA DE LA COMISION DE MERCADOS COMERCIO Y ABASTOS. RÚBRICA. REG. DR. RICARDO EZEQUIEL URIBE GONZALEZ. COLEGIADO DE LA COMISION DE MERCADOS COMERCIO Y ABASTOS. RÚBRICA. REG. LIC. FERNANDO FLORES SOSA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA. REG. C. ALEYDA ISABEL BRAVO CARBAJAL. COLEGIADA DE LA COMISION DE HACIENDA. RÚBRICA. REG. C. GLORIA TERESA PALACIOS PONCE. COLEGIADA DE LA COMISION DE HACIENDA. RÚBRICA. REG. LIC. IGNACIO GUZMAN GARCIA COLEGIADO DE LA COMISION DE HACIENDA. RÚBRICA. REG. C. LIC. JULIO CESAR SANTANA HERNANDEZ. COMISIONADO DE LA COMISION DE HACIENDA. RÚBRICA. LIC. FERNANDO CASTRO RUBIO. SINDICO MUNICIPAL. RÚBRICA. ING. JUAN PABLO GARCIA CASTILLÓN. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA. RÚBRICA. PROFRA. MOISÉS RENÉ VILLASEÑOR RAMÍREZ. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA. RÚBRICA. LIC. CARLOS EFRAÍN YERENA REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA. L.C.P. HÉCTOR GALLEGOS DE SANTIAGO. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA. RÚBRICA. PROFRA. DULCE MARÍA FLORES FLORES. REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA. RÚBRICA.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad de los presentes”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múncipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

--- 5.4.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Gobernación e Inspección y Vigilancia, por el que se propone se autorice la elaboración e implementación de un programa municipal de prevención, investigación y sanción a los

presuntos actos de corrupción en el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:-----

--- Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el Honorable Pleno de Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 03 de febrero de 2011, los suscritos Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación e Inspección y Vigilancia, con la inclusión de los ciudadanos Regidores, Gloria Teresa Palacios Ponce, Juan Pablo García Castellón y Hortencia Rodríguez González; nos permitimos someter a su consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el cual tiene como finalidad resolver la Iniciativa con Punto de Acuerdo emitido por la Regidora Aleyda Isabel Bravo Carbajal en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia, por el que se propone la creación e implementación de un PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO; por lo que a continuación nos permitimos hacer referencia de los siguientes. ANTECEDENTES: I.- En sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 03 de febrero de 2011 se presentó el escrito de la Regidora Aleyda Isabel Bravo Carbajal por el que se propone la creación e implementación de un Programa Municipal de Prevención y Sanción a los Actos de Corrupción en el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. II.- Por lo que una vez que fue sometido al conocimiento, deliberación y aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento el punto de acuerdo referido en el párrafo anterior, el mismo recayó en el siguiente trámite: “Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Gobernación e Inspección y Vigilancia, en unión y para los mismos efectos de los ciudadanos regidores, Gloria Teresa Palacios Ponce, Ing. Juan Pablo García Castellón, Hortencia Rodríguez González y Profra, Dulce María Flores Flores; convocando la Comisión de Inspección y Vigilancia”. III.- Por lo que, una vez que fuimos notificados del oficio S.G./0806/2011 por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General del Ayuntamiento, en el cual hace del conocimiento el trámite en que recayó la Iniciativa con Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Aleyda Isabel Bravo Carbajal, fue presentado a través de los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación e Inspección y Vigilancia; los suscritos tuvimos a bien celebrar el pasado martes 22 de marzo de 2011 una reunión de trabajo, a efecto de analizar la viabilidad y procedencia de lo solicitado. IV.- Derivado de las conclusiones que surgieron en dicha reunión, los suscritos tenemos a bien ofrecer el presente documento, por lo que para conocer el origen y alcance del Punto de Acuerdo presentado por las Comisiones Edilicias de Gobernación e Inspección y Vigilancia, los integrantes de las Comisiones encargadas de su análisis y estudio revisaron los argumentos relevantes en el contenido del mismo, los cuales se resumen en lo siguiente: 1.- Refieren los autores del documento, que uno de los grandes problemas de la administración pública en general, es la legitimación de las acciones de gobierno. De manera permanente y constante, la sociedad se ha separado de los representantes del Gobierno y gradualmente aumenta la desconfianza del ciudadano, respecto de las instituciones públicas. 2.- Señalan que este problema no es ajeno a nuestra realidad municipal, en la que la percepción del ciudadano es muy negativa respecto de los actos del Ayuntamiento. Nosotros como representantes populares no podemos permanecer pasivos ante esta situación, debemos hacerle ver al ciudadano, que el Ayuntamiento y todas sus dependencias, están precisamente para servir al ciudadano y para salvaguardar el orden público y el cabal cumplimiento de la normatividad en todos sus aspectos. 3.- Destacan que uno de los puntos más importantes en la imagen negativa de las instituciones públicas es la percepción de corrupción en los servidores públicos y el sentimiento de indefensión por parte del ciudadano. En tanto que la única forma viable de combatir esta percepción es precisamente mostrando al ciudadano que no está en ese estado de indefensión. Es decir, generando vías de comunicación entre el ciudadano y el representante de la autoridad. Canales de comunicación que le garanticen al ciudadano que ante un posible acto de corrupción, existen las instancias

para investigar, prevenir y sancionar la corrupción de los funcionarios públicos. 4.- Agregan que en este sentido lo primero es que el ciudadano tenga pleno conocimiento de que existe una autoridad encargada de investigar este tipo de actos, como lo es en este caso, la contraloría municipal, que se le otorgue una vía de comunicación, como lo puede ser un número telefónico para la presentación de denuncias ciudadanas, la existencia de una página de internet para los mismos efectos y un programa de orden municipal, para evitar este tipo de situaciones. 5.- Refieren que el ciudadano debe tener los elementos para reaccionar en su caso, contra la realización de un acto de autoridad que vulnere sus derechos, debe tener certeza de que existen las autoridades competentes para sancionar estas conductas y debe percibir con certeza que un acto de corrupción no puede ser tolerado en nuestro municipio. 6.- Señalan que en nuestro Estado, tenemos certeza de la existencia de este tipo de programas, mismos que podemos adoptar en nuestro municipio, para empezar a generar en la ciudadanía una percepción positiva y una relación de confianza con la autoridad. 7.- Destacan que este es un gran trabajo para realizar, pero precisamente consideran que debemos empezar aunque sea con actos sencillos que abonen a esta percepción. Sabemos que contamos en nuestro Ayuntamiento con dependencias que pueden desarrollar este tipo de investigaciones, este tipo de acciones preventivas y correctivas en su caso, pero debemos asegurarnos de que el ciudadano también lo sepa y debemos abrir esas vías de comunicación con la sociedad. 8.- Consideran que un primer paso es el gestionar un número telefónico de dominio Público para que el ciudadano pueda denunciar y dar seguimiento a sus denuncias presentadas ante el Ayuntamiento, en tanto que la contraloría municipal, desarrolle un programa de atención y seguimiento a las denuncias ciudadanas. 9.- Por otro lado y en atención a la estructura de Gobierno de nuestro Ayuntamiento, con pleno respecto de las facultades y obligaciones que nuestro Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, la propuesta es someter al Pleno del Ayuntamiento el presente Punto de Acuerdo, por el que se solicita al Presidente Municipal, que es su calidad de titular de la Administración Pública Municipal, implemente a través de la Contraloría Municipal y las dependencias municipales competentes, un PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. Por lo que una vez mencionados los antecedentes que obran en el presente documento, a continuación nos permitimos señalar las siguientes.

CONSIDERACIONES: De la Competencia. Visto el contenido del documento, es de advertirse que de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. Las comisiones de Gobernación e Inspección y Vigilancia, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que reciban, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legal correspondiente.

MARCO NORMATIVO: En el ámbito Federal: De conformidad a lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal, los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En el ámbito Estatal: 1.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80 fracción VII y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. 2.- La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del

Estado de Jalisco, quien en su artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En el ámbito Municipal: En el reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece lo siguiente: Artículo 10. Son obligaciones del Ayuntamiento, las siguientes: I.- Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y las disposiciones administrativas de observancia general que organice la administración pública municipal; regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. De la misma forma en el mismo ordenamiento estatal se señala en los diversos 128 y 129 lo siguiente: Artículo 128. El dictamen es el documento oficial presentado en Sesión de Ayuntamiento, por cada comisión. Artículo 129. El dictamen debe presentarse por escrito y contendrá, como mínimo: I.- La exposición clara y precisa del asunto a que se refiere. II. Su fundamentación. III. El acuerdo de la comisión de someter a la consideración del pleno del Ayuntamiento el proyecto respectivo, para su aprobación, rechazo o modificación. IV. Los nombres de los integrantes de la comisión o comisiones conjuntas con las firmas de quienes aprueban el dictamen. V.- En su caso, los votos particulares de los integrantes de la comisión quienes disienten del parecer de la mayoría. Una vez expuestos los preceptos que fundamentan el presente dictamen, proponemos al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación los siguientes. PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO: Se solicita al Presidente Municipal de Puerto Vallarta, a que en su calidad de titular de la Administración Pública Municipal, implemente a través de la Contraloría Municipal y las dependencias municipales competentes, un PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN A LOS PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. SEGUNDO: El programa que se refiere el punto primero de éste acuerdo, incluirá cuando menos: - La implementación de un proyecto especial de recepción de denuncias ciudadanas de posibles actos de corrupción. -Su control, seguimiento y en su caso la sanción de los servidores públicos denunciado cuando se acredite la realización de la conducta y su responsabilidad. -La implementación de un número único de conocimiento público del número telefónico para la recepción de denuncias. -La implementación de un apartado dentro de la página web del Ayuntamiento para la presentación y seguimiento de las denuncias. -La difusión del programa y de los medios de denuncia, mediante la rotulación de vehículos oficiales, así como en los edificios e instalaciones públicas municipales. Atentamente. “2011, Sufragio Efectivo No Reelección” Los CC. Integrantes de las Comisiones de Gobernación e Inspección y Vigilancia. Por la Comisión de Inspección y Vigilancia. C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Regidora - Presidente de la Comisión de Inspección y Vigilancia. RÚBRICA. C. Dulce María Flores Flores. Regidora- Colegiada de la Comisión de Inspección y Vigilancia RÚBRICA. Por la Comisión de Gobernación. C. Salvador González Resendiz. Presidente de la Comisión de Gobernación RÚBRICA. C. Ignacio Guzmán García. Regidor.- Colegiado de la Comisión de Gobernación. RÚBRICA. C. José Fernando Flores Sosa. Regidor -Colegiado de la Comisión de Gobernación. C. Hortencia Rodríguez González. Regidora. RÚBRICA. C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora. RÚBRICA. C. Juan Pablo García Castillón. Regidor. RÚBRICA.-----
--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún comentario?. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad de los presentes”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----
--- El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Nada más Presidente, ¿quién sería el responsable de este programa?, ¿la contraloría?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “La contraloría municipal”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Para darle seguimiento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Así es. Siguiendo punto”.-----

--- **5.5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Reglamentos, promoción Cultural y crónica Municipal y la de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, por el que se propone se apruebe el Reglamento del Uso oficial del Escudo Heráldico de Puerto Vallarta, Jalisco.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos: -----

--- H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. FUNDAMENTACION JURIDICA. Federal. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley sobre El Escudo, La Bandera y El Himno Nacional. Estatal. El artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en los artículos del 40 al 46; y La Ley sobre el Escudo de Armas del Estado de Jalisco. Municipal. Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. ANTECEDENTES. I.- En Sesión ordinaria con fecha 07 de Octubre del 2010, el C. Regidor Lic. Carlos Efraín Yerena, presentó en el punto 4.2, la propuesta de Reglamento del Escudo Oficial de Puerto Vallarta, Jalisco, consistente en 18 artículos en Tres Capítulos y Tres artículos Transitorios, misma que fue turnada a las Comisiones de Reglamentos; que integran los Ediles Julio César Santana Hernández, Fernando Castro Rubio y José Fernando Flores Sosa, en su carácter de Presidente y Colegiados; a la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal; que integran los Ediles Gloria Teresa Palacios Ponce, Ana Carina Cibrián, Virginia Arellano Guerrero Flores, Dulce María Flores Flores y Moisés René Villaseñor Ramírez, en su carácter de Presidente y Colegiados; y a la Comisión de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; que integran los Ediles Gloria Teresa Palacios Ponce y Carlos Efraín Yerena, Presidente y Colegiado respectivamente; se sumaron a este asunto los Ediles Juan Pablo García Castillón, Hortencia Rodríguez González, Ricardo Ezequiel Uribe González y Héctor Gallegos de Santiago, acordándose que la Comisión convocante sea la de Reglamentos. II.- Con fecha 13 de Octubre del 2010, la Secretaría General del H. Ayuntamiento, bajo el oficio S.G./0583/2010, notificó a los Ediles integrantes de las comisiones señaladas en el punto anterior. III.- Con fecha de 10 de Febrero del 2010, el C. Presidente de la Comisión de Reglamentos, Julio César Santana Hernández, convocó a reunión de trabajo a los Ediles a quienes se les turnó el punto 4.2, de Sesión de Ayuntamiento con fecha 07 de Octubre del 2010, para celebrarse el 14 de Febrero del mismo año a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal. IV.- Con fecha 14 de Febrero del 2010, se celebró la reunión de las Comisiones de Reglamentos; que integran los Ediles Julio César Santana Hernández, Fernando Castro Rubio y José Fernando Flores Sosa, en su carácter de Presidente y Colegiados; a la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal; que integran los Ediles Gloria Teresa Palacios Ponce, Ana Carina Cibrián, Virginia Arellano Guerrero Flores, Dulce María Flores Flores y Moisés René Villaseñor Ramírez, en su carácter de Presidente y Colegiados; y a la Comisión De Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; que integran los Ediles Gloria Teresa Palacios Ponce y Carlos Efraín Yerena, Presidente y Colegiado respectivamente; se sumaron a este asunto los Ediles Juan Pablo García Castillón, Hortencia Rodríguez González, Ricardo Ezequiel Uribe González y Héctor Gallegos de Santiago. Estudiado, analizado y discutido el punto en cuestión se realizaron las siguientes observaciones:

PROPUESTA	OBSERVACIONES
REGLAMENTO DEL ESCUDO OFICIAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.	REGLAMENTO DEL <u>USO OFICIAL DEL ESCUDO HERÁLDICO</u> DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
TITULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO I Disposiciones Generales Artículo 1.- El presente reglamento es de orden e interés público y tiene por objeto regular las características, uso, difusión y reproducción del escudo oficial y representativo de Puerto Vallarta, Jalisco.	TITULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO I Disposiciones Generales Artículo 1.- El presente reglamento es de orden e interés público y tiene por objeto regular las características, uso, difusión y reproducción del Escudo Oficial <u>heráldico</u> y representativo de Puerto Vallarta, Jalisco.
Artículo 2.- El Escudo Oficial de Puerto Vallarta, Jalisco, que representa la historia, costumbre,	Artículo 2.- El Escudo Oficial <u>Heráldico</u> de Puerto Vallarta, Jalisco, que representa la historia, costumbre,

<p>idiosincrasia y valores de los Vallartenses. Considera representativos y oficiales los colores blanco, verde y azul que representa a la bondad de su población, su montaña y el mar respectivamente.</p>	<p>idiosincrasia y valores de los Vallartenses. Considera representativos y oficiales los colores blanco, verde y azul que representan la bondad y amabilidad de su población, su montaña y el mar respectivamente.</p>
<p>Artículo 3.- El Escudo Oficial, es insignia heráldica o distintivo propio del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Debiendo agregarse en la parte inferior el nombre de la dependencia municipal o paramunicipal de que se trate.</p>	<p>Artículo 3.- El Escudo Oficial <u>Heráldico</u>, es insignia o distintivo propio del H. Ayuntamiento Constitucional <u>Municipio Constitucional</u> de Puerto Vallarta, Jalisco. Debiendo agregarse en la parte inferior del mismo, el nombre de la dependencia municipal o paramunicipal de que se trate <u>que lo utilice</u>.</p>
<p>Artículo 4.- El Escudo Oficial de Puerto Vallarta, Jalisco, se compone por las siguientes características particulares; los ordenó el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta el año de 1968 con el motivo de la elevación de la cabecera principal a la categoría de ciudad. Fue diseñada por el artista jalisciense José Manuel Martínez Peña, y se adopta oficialmente el 31 de mayo de 1968.</p>	<p>Artículo 4.- El Escudo Oficial <u>Heráldico</u> de Puerto Vallarta, Jalisco, se compone por las siguientes características particulares; los lo <u>en</u> ordenó el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta en el año de 1968 con el motivo de la elevación de la cabecera principal a la categoría de Ciudad. <u>Correspondiendo a una obra diseñada por</u> el artista Jalisciense José Manuel Martínez Peña, y se adopta <u>adoptado</u> oficialmente el 31 de mayo de 1968.</p>
<p>Está formado por cuatro cuartos simétricos que representan la historia de Puerto Vallarta y su trayectoria económica y social.</p>	<p>Está <u>conformado</u> formado por cuatro cuartos <u>campos</u> simétricos que representan la historia de Puerto Vallarta y su trayectoria económica y social.</p>
<p>a).- El campo superior derecho muestra los orígenes del Puerto, ostenta la primera casa a la orilla del mar del primer poblador.</p>	<p>a).- El campo superior derecho <u>izquierdo</u> muestra los orígenes del Puerto, ostenta la primera casa a la orilla del mar <u>junto a una palmera</u>, del primer poblador, <u>atribuible a Don Guadalupe Sánchez Torres, su esposa Ambrosia Carrillo y algunos amigos como Cenovio Joya, Apolonio de Robles, Cleofas Peña y Martín Andrade, un 12 de Diciembre de 1851.</u></p>
<p>b).- El campo inferior derecho representa el motivo por el cual la comisaría fue elevada a municipalidad y el porqué del cambio de nombre a Puerto Vallarta, en honor al jurisconsulto jalisciense y exgobernador del Estado de Jalisco, ministro de gobernación, relaciones exteriores y Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; IGNACIO LUIS VALLARTA OGAZON, personaje que nació en Guadalajara, Jalisco un 25 de agosto de 1830 y falleció en la ciudad de México, D.F. el 31 de Diciembre de 1893.</p>	<p>b).- El campo inferior derecho <u>izquierdo</u> <u>representado por un libro donde se precisan los artículos 103 y 107 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, representa el motivo</u> por el cual la comisaría fue elevada a municipalidad y el porqué del cambio de nombre <u>de Comisaría de Las Peñas por el de Municipio de Puerto Vallarta</u>, en honor al jurisconsulto Jalisciense y Exgobernador del Estado de Jalisco, Ministro de Gobernación, Relaciones Exteriores y Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; IGNACIO LUIS VALLARTA OGAZON, personaje que nació en Guadalajara, Jalisco un 25 de Agosto de 1830 y falleció en la Ciudad de México, D.F. el 31 de Diciembre de 1893.</p>
<p>c).- La fase superior izquierda, representa la principal actividad económica del Puerto, que es el turismo, representado por un pez vela, que abunda en la bahía.</p>	<p>c).- La fase superior izquierda, <u>derecha</u> representa la principal actividad económica del Puerto, que es el turismo, representado por un pez vela, que abunda en la bahía, <u>y al fondo las peñas conocidas como los Arcos de Mismaloya.</u></p>
<p>d).- En la parte inferior izquierda, está representado el pensamiento y obra de los habitantes del Puerto, que siempre tienden la mano con afecto y sinceridad a todos los visitantes.</p>	<p>d).- En la parte inferior izquierda, <u>derecha</u> está representado <u>por dos manos estrechándose</u> el pensamiento y obra de los habitantes del Puerto, que siempre tienden la mano con afecto y sinceridad a todos los visitantes.</p>
<p>El Escudo Oficial, está enmarcado por un ancla marina, que pende de un cable festonado como símbolo de que el Puerto, en términos poéticos, es hijo del mar.</p>	<p>El Escudo Oficial <u>Heráldico</u>, está enmarcado por un ancla marina, que pende de un cable festonado como símbolo de que el Puerto, en términos poéticos, es hijo del mar.</p>
<p>CAPITULO II Del Uso, Difusión y Reproducción del Escudo</p>	<p>CAPITULO II Del Uso, Difusión y Reproducción del Escudo</p>
<p>Artículo 5.- El Escudo Oficial se empleará con el debido respeto por dependencias municipales y paramunicipales y por los grupos sociales que representen a municipio, dentro y fuera del territorio municipal, así como la ciudadanía en general, quedando prohibido, su uso en</p>	<p>Artículo 5.- El Escudo Oficial <u>Heráldico</u> se empleará con el debido respeto por dependencias municipales y paramunicipales y por los grupos sociales que representen al municipio, dentro y fuera del territorio municipal, así como la ciudadanía en general, quedando prohibido, su uso en documentos</p>

documentos particulares. En la papelería que utilicen las dependencias municipales, el Escudo Oficial siempre deberá ir del lado superior izquierdo. Si el Ayuntamiento, aprueba un logotipo que caracterice a su periodo de gobierno, dicho logotipo deberá ir, siempre en la parte inferior del Escudo Oficial.	particulares. En la papelería que utilicen las dependencias municipales, el Escudo Oficial <u>Heráldico</u> siempre deberá ir <u>deberá utilizarse siempre</u> del lado superior izquierdo. Si el Ayuntamiento, aprueba un logotipo que caracterice a su periodo de gobierno, dicho logotipo deberá ir, siempre en la parte inferior del Escudo Oficial <u>Heráldico</u> . <u>El Escudo Heráldico nunca se usará como logotipo distintivo de alguna administración en particular.</u>
Artículo 6.- Las autoridades municipales, en coordinación con la Secretaría del H. Ayuntamiento, harán la debida difusión del Escudo Oficial	Artículo 6.- Las autoridades municipales, en coordinación con la Secretaria <u>General del de H.</u> Ayuntamiento harán la debida difusión del Escudo Oficial <u>Heráldico</u> .
Artículo 7.- Las autoridades educativas, dictarán las medidas conducentes para la enseñanza de la historia y significado del Escudo Oficial, en las instituciones educativas del municipio.	Artículo 7.- Las autoridades educativas, dictarán las medidas conducentes para la enseñanza de la historia y significado del Escudo Oficial , <u>Heráldico</u> en las instituciones educativas del municipio.
Artículo 8.- El uso indebido o falta de respeto al Escudo Oficial, se sancionara de conformidad a lo dispuesto por este Reglamento, tomando en cuenta la gravedad y la condición del infractor.	Artículo 8.- El uso indebido o falta de respeto, <u>cuidado, manejo o pulcritud del</u> al Escudo Oficial , <u>Heráldico</u> se sancionará de conformidad a lo dispuesto por este Reglamento, tomando en cuenta la gravedad y la condición del infractor.
Artículo 9.- Toda reproducción del Escudo Oficial, deberá guardar fielmente las características descritas en el artículo cuatro. En consecuencia, no podrá suprimirse figuras o añadiduras elementales que rompan con la estética y armonía que tradicionalmente ha guardado el emblema oficial, salvo los casos permitidos por este Reglamento. En caso de grabado o relieve, el Escudo Oficial, podrá conservar el color del material sobre el cual se reproduzca, con las tonalidades que se destaquen como resultado de tratamiento que se le ha dado, debiendo guardar siempre las proporciones en su tamaño.	Artículo 9.- Toda reproducción del Escudo Oficial , <u>Heráldico</u> deberá guardar fielmente las características descritas en el artículo cuatro. En consecuencia, no podrá suprimirse figuras o añadiduras elementales que rompan con la estética y armonía que tradicionalmente ha guardado el emblema oficial, salvo los casos permitidos por este Reglamento. En caso de grabado o relieve, el Escudo Oficial , <u>Heráldico</u> podrá conservar el color del material sobre el cual se reproduzca, con las tonalidades que se destaquen <u>destaquen</u> como resultado de tratamiento que se le ha dado , <u>ha dado</u> , debiendo guardar siempre las proporciones en su tamaño.
Artículo 10.- El Escudo Oficial, deberá figurar en los elementos de identificación de los vehículos oficiales, en medallas oficiales, sellos, papeles oficiales y similares, expedidos o utilizados por cualquiera de las dependencias municipales y paramunicipales.	Artículo 10.- El Escudo Oficial , <u>Heráldico</u> deberá figurar en los elementos de identificación de los vehículos oficiales, en medallas oficiales, sellos, papeles oficiales y similares, expedidos o utilizados por cualquiera de las dependencias municipales y paramunicipales.
Artículo 11.- La reproducción Escudo Oficial, en preseas, placas y otras formas acordadas por el Ayuntamiento, conservará las características descritas, en este Reglamento, pero podrá adicionarse en el anverso o reverso, según el caso, la inscripción conducente, así como listón, moño o cinta de conformidad al objeto de su destino.	Artículo 11.- La reproducción <u>del</u> Escudo Oficial , <u>Heráldico</u> en preseas, placas y otras formas acordadas por el Ayuntamiento, conservará las características descritas, en este Reglamento, pero podrá adicionarse en el anverso o reverso, según el caso, la inscripción conducente, así como listón, moño o cinta de conformidad al objeto de su destino.
CAPITULO III De las Competencias y Sanciones	CAPITULO III De las Competencias y Sanciones
Artículo 12.- Compete a la Secretaría del Ayuntamiento, vigilar el cumplimiento de este Reglamento. Para el desempeño de esta función, la Secretaría del Ayuntamiento, podrá solicitar el auxilio y apoyo de todas las dependencias municipales y paramunicipales, para vigilar su cumplimiento.	Artículo 12.- Compete a la Secretaría <u>General</u> del Ayuntamiento, vigilar el cumplimiento de este Reglamento. Para el desempeño de esta función, la Secretaría <u>General</u> del Ayuntamiento, podrá solicitar el auxilio y apoyo de todas las dependencias municipales y paramunicipales, para vigilar su cumplimiento.
Artículo 13.- Las contravenciones u omisiones a lo dispuesto por este Reglamento, se sancionarán con arresto hasta por treinta y seis horas o multa equivalente hasta por trescientas veces el salario mínimo vigente en el municipio, que será determinada por el Secretario del Ayuntamiento.	Artículo 13.- Las contravenciones u omisiones a lo dispuesto por este Reglamento, se sancionarán con arresto hasta por treinta y seis horas o multa equivalente hasta por trescientas veces el salario mínimo vigente en el municipio, que será determinada por el Secretario <u>General</u> del Ayuntamiento.
Si la infracción, es cometida por un servidor	Si la infracción, es cometida por un servidor público

público municipal, o este consiente o interviene en la ejecución de la misma, la multa se duplicará.	municipal, o este consiente o interviene en la ejecución de la misma, la multa se duplicará.
Artículo 14.- Las sanciones previstas en este capítulo, tratándose de multas, serán cobradas por la Tesorería Municipal, a solicitud de la Secretaria del Ayuntamiento; las relativas a la privación de la libertad, las aplicara el Juez Municipal correspondiente previo que se haya seguido el procedimiento respectivo.	Artículo 14.- Las sanciones previstas en este capítulo, tratándose de multas, serán cobradas por la Tesorería Municipal, a solicitud de la Secretaría General del Ayuntamiento; las relativas a la privación de la libertad, las aplicará el Juez Municipal correspondiente previo que se haya seguido el procedimiento respectivo.
Artículo 15.- La dependencia municipal de educación, será la responsable de difundir el contenido del presente Reglamento y vigilara el cumplimiento del mismo, en los planteles Educativos del municipio y cuando tenga conocimiento de alguna infracción al presente ordenamiento, lo denunciara ante la Secretaria del Ayuntamiento.	Artículo 15.- La dependencia municipal de Educación, será la responsable de difundir el contenido del presente Reglamento y vigilará el cumplimiento del mismo, en los planteles Educativos del municipio y cuando tenga conocimiento de alguna infracción al presente ordenamiento, lo denunciará ante la Secretaría General del Ayuntamiento.
Artículo 16.- Las sanciones pecuniarias que se apliquen constituirán créditos fiscales a favor del erario público municipal.	Artículo 16.- Las sanciones pecuniarias que se apliquen constituirán créditos fiscales a favor del erario público municipal.
Artículo 17.- Las resoluciones por las que la Secretaria del Ayuntamiento, imponga una sanción por violación a las disposiciones de este Reglamento, podrán ser impugnadas ente el Juez Municipal correspondiente a través de los medios de defensa establecidos.	Artículo 17.- Las resoluciones por las que la Secretaría General del Ayuntamiento, imponga una sanción por violación a las disposiciones de este Reglamento, podrán ser impugnadas ente el Juez Municipal correspondiente a través de los medios de defensa establecidos.
Artículo 18.- Las sanciones derivadas del incumplimiento de este Reglamento, prescribirán en un año las de arresto, contando a partir del día siguiente a aquel en que se incurra en la infracción o a partir del momento en que esta cese, si se ha ejecutado en forma continua.	Artículo 18.- Las sanciones derivadas del incumplimiento de este Reglamento, prescribirán en un año las de arresto, contando a partir del día siguiente a aquel en que se incurra en la infracción o a partir del momento en que ésta cese, si se ha ejecutado en forma continúa.

CONSIDERANDO. A. Que los Ediles que actúan en comisión en forma personal, tiene capacidad jurídica para dictaminar el presente Reglamento. B. Que no existe un ordenamiento que regule las características, uso y difusión del Escudo Heráldico de Puerto Vallarta, mismo que se ha venido utilizando desde 1968, fecha en que el H. Ayuntamiento en turno ordenó su elaboración. C. Que la Federación y el Estado tienen su propio Escudo Oficial y las leyes que establecen sus características, uso y difusión. D. Que el Municipio desde 2001, al tener autonomía libertad y patrimonio propio debe utilizar su propio Escudo que lo caracterice y diferencie de los del resto del Estado y del País. E. El objeto principal de este ordenamiento es buscar el respeto, uso, cuidado y pulcritud del Escudo Heráldico. Una vez analizado discutido lo anterior, nos permitimos proponer para su probación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDOS. UNICO.- Se apruebe en lo general y en lo particular, para los efectos marcados en el artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco. REGLAMENTO DEL USO OFICIAL DEL ESCUDO HERALDICO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES. CAPITULO I. Disposiciones Generales. Artículo 1.- El presente reglamento es de orden e interés público y tiene por objeto regular las características, uso, difusión y reproducción del Escudo Heráldico y representativo de Puerto Vallarta, Jalisco. Artículo 2.- El Escudo Heráldico de Puerto Vallarta, Jalisco, representa la historia, costumbre, idiosincrasia y valores de los Vallartenses. Considera representativos y oficiales los colores blanco, verde y azul que representan la bondad y amabilidad de su población, su montaña y el mar respectivamente. Artículo 3.- El Escudo Heráldico, es insignia o distintivo propio del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Debiendo agregarse en la parte inferior del mismo, el nombre de la dependencia municipal o paramunicipal que lo utilice. Artículo 4.- El Escudo Heráldico de Puerto Vallarta, Jalisco, se compone por las siguientes características particulares; lo ordenó el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta en el año de 1968 con motivo de la elevación de cabecera principal a la categoría de Ciudad. Correspondiendo a una obra diseñada por el artista Jalisciense José Manuel Martínez Peña, adoptado oficialmente el 31 de mayo de 1968. Está conformado por cuatro campos simétricos que representan la historia de Puerto Vallarta y su trayectoria económica y social. a) El campo superior izquierdo muestra los orígenes del Puerto, ostenta la primera casa a la orilla del mar junto a una palmera, del primer poblador, atribuible a Don Guadalupe

Sánchez Torres, su esposa Ambrosia Carrillo y algunos amigos como Cenovio Joya, Apolonio de Robles, Cleofas Peña y Martín Andrade, un 12 de Diciembre de 1851. b) El campo inferior izquierdo representado por un libro donde se precisan los artículos 103 y 107 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el cual la comisaría fue elevada a municipalidad y el porqué del cambio de nombre de Comisaría de Las Peñas por el de Municipio de Puerto Vallarta, en honor al Jurisconsulto Jalisciense y Ex gobernador del Estado de Jalisco, Ministro de Gobernación, Relaciones Exteriores y Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; IGNACIO LUIS VALLARTA OGAZON, personaje que nació en Guadalajara, Jalisco un 25 de Agosto de 1830 y falleció en la Ciudad de México, D.F. el 31 de Diciembre de 1893. c) La fase superior derecha, representa la principal actividad económica del Puerto, que es el turismo, representado por un pez vela, que abunda en la bahía, y al fondo las peñas conocidas como los Arcos de Mismaloya. d) En la parte inferior derecha, está representado por dos manos estrechándose el pensamiento y obra de los habitantes del Puerto, que siempre tienden la mano con afecto y sinceridad a todos los visitantes. El Escudo Heráldico, está enmarcado por un ancla marina, que pende de un cable festonado como símbolo de que el Puerto, en términos poéticos, es hijo del mar.

CAPITULO II. Del Uso, Difusión y Reproducción del Escudo. Artículo 5.- El Escudo Heráldico se empleará con el debido respeto por dependencias municipales y paramunicipales y por los grupos sociales que representen al municipio, dentro y fuera del territorio municipal, así como la ciudadanía en general, quedando prohibido, su uso en documentos particulares. En la papelería que utilicen las dependencias municipales, el Escudo Heráldico deberá utilizarse siempre del lado superior izquierdo. Si el Ayuntamiento, aprueba un logotipo que caracterice a su período de gobierno, dicho logotipo deberá ir, siempre en la parte inferior del Escudo Heráldico. El Escudo Heráldico nunca se usará como logotipo distintivo de alguna administración en particular. Artículo 6.- Las autoridades municipales, en coordinación con la Secretaría General del Ayuntamiento harán la debida difusión del Escudo Heráldico. Artículo 7.- Las autoridades educativas, dictarán las medidas conducentes para la enseñanza de la historia y significado del Escudo Heráldico, en las instituciones educativas del municipio. Artículo 8.- El uso indebido o falta de respeto, cuidado, manejo o pulcritud del Escudo Heráldico, se sancionará de conformidad a lo dispuesto por este Reglamento, tomando en cuenta la gravedad y la condición del infractor. Artículo 9.- Toda reproducción del Escudo Heráldico, deberá guardar fielmente las características descritas en el artículo cuatro. Artículo 10.- El Escudo Heráldico, deberá figurar en los elementos de identificación de los vehículos oficiales, en medallas oficiales, sellos, papeles oficiales y similares, expedidos o utilizados por cualquiera de las dependencias municipales y paramunicipales. Artículo 11.- La reproducción del Escudo Heráldico, en preseas, placas y otras formas acordadas por el Ayuntamiento, conservará las características descritas, en este Reglamento, pero podrá adicionarse en el anverso o reverso, según el caso, la inscripción conducente, así como listón, moño o cinta de conformidad al objeto de su destino.

CAPITULO III. De las Competencias y Sanciones. Artículo 12.- Compete a la Secretaría General del Ayuntamiento, vigilar el cumplimiento de este Reglamento. Para el desempeño de esta función, la Secretaría General del Ayuntamiento, podrá solicitar el auxilio y apoyo de todas las dependencias municipales y paramunicipales, para vigilar su cumplimiento. Artículo 13.- Las contravenciones u omisiones a lo dispuesto por este Reglamento, se sancionarán con arresto hasta por treinta y seis horas o multa equivalente hasta por trescientas veces el salario mínimo vigente en el municipio, que será determinada por el Secretario General del Ayuntamiento. Si la infracción, es cometida por un servidor público municipal, o este consiente o interviene en la ejecución de la misma, la multa se duplicará. Artículo 14.- Las sanciones previstas en este capítulo, tratándose de multas, serán cobradas por la Tesorería Municipal, a solicitud de la Secretaría General del Ayuntamiento; las relativas a la privación de la libertad, las aplicará el Juez Municipal correspondiente previo que se haya seguido el procedimiento respectivo. Artículo 15.- La dependencia municipal de Educación, será la responsable de difundir el contenido del presente Reglamento y vigilará el cumplimiento del mismo, en los planteles Educativos del municipio y cuando tenga conocimiento de alguna infracción al presente ordenamiento, lo denunciará ante la Secretaría General del Ayuntamiento. Artículo 16.- Las sanciones pecuniarias que se apliquen

constituirán créditos fiscales a favor del erario público municipal. Artículo 17.- Las resoluciones por las que la Secretaría General del Ayuntamiento imponga una sanción por violación a las disposiciones de este Reglamento, podrán ser impugnadas ante el Juez Municipal correspondiente a través de los medios de defensa establecidos. Artículo 18.- Las sanciones derivadas del incumplimiento de este Reglamento, prescribirán en un año las de arresto, contando a partir del día siguiente a aquel en que se incurra en la infracción o a partir del momento en que ésta cese, si se ha ejecutado en forma continua. TRANSITORIOS. Primero.- Publíquese el presente reglamento en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Segundo.- El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jal. Tercero.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, que conforme al Reglamento de la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, publique el presente Reglamento. Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ella al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones III, IV, V y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 24 Marzo del 2011. “2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco”. Los Múncipes que participaron en el presente dictamen. C. Julio César Santana Hernández. Regidor RÚBRICA. C. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal. RÚBRICA. C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora. C. José Fernando Flores Sosa. Regidor. RÚBRICA. C. Carlos Efraín Yerena. Regidor. RÚBRICA. C. Ana Carina Gibrián. Regidora. RÚBRICA. C. Virginia Areli Guerrero Flores. Regidora. RÚBRICA. C. Dulce María Flores Flores. Regidora. RÚBRICA. C. Moisés René Villaseñor Ramírez. Regidor. RÚBRICA. Ing. Juan Pablo García Castillón. Regidor. RÚBRICA. C. Hortencia Rodríguez González. Regidora. RÚBRICA. Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González. Regidor. RÚBRICA. L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago. Regidor. RÚBRICA-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si tengan algún comentario. Bueno, pongo a su consideración en lo general primero. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad de los presentes”. **Aprobado por Unanimidad** de votos en lo general, por la totalidad de los Múncipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor. Cumpliendo con la Mayoría Absoluta requerida por ley.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “En lo particular ¿algún comentario?. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano, en lo particular. Aprobado por Unanimidad. Queda aprobado por Mayoría Absoluta”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo particular, por la totalidad de los Múncipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

 --- **5.6.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Hacienda, Promoción Cultural y Crónica Municipal, Turismo, Inspección y Vigilancia y Difusión y Prensa, por el que se tiene por atendida y concluida la petición formulada por el C. Ing. Guadalupe Flores Flores, en su carácter de Delegado de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en el que solicitó diversos apoyos de este Ayuntamiento para la realización del “6to. Festival Indígena 2011 La Casa de nuestra madre”.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:-----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de fecha 17 de Marzo del 2011, los suscritos Regidores y Miembros Integrantes de las Comisiones de Hacienda, Promoción Cultural y Crónica Municipal, Turismo, Inspección y Vigilancia y Difusión y Prensa, nos permitimos someter a su distinguida consideración para su aprobación,

modificación o negación el presente Dictamen, el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por el C. Ing. Guadalupe Flores Flores, quien en su carácter de Delegado de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, solicita diversos apoyos para llevar a cabo la realización del “6to. Festival Indígena 2011 Wixaritari Tateikie La Casa de Nuestra Madre, mismo que se llevo a cabo los días del 27 de Marzo al 10 diez de Abril del presente año; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES. I.- Mediante atento escrito de fecha 01 de Marzo del 2011, signado por el C. Ing. Guadalupe Flores Flores, Delegado de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, solicita diversos apoyos para llevar a cabo la realización del “6to. Festival Indígena 2011 Wixaritari Tateikie la casa de nuestra madre” en nuestra ciudad los días del 27 de Marzo al 10 diez de Abril del presente año. II.- Por lo anterior, el Lic. Salvador González Resendiz, Presidente Municipal, solicito al Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, través del escrito número PMPVR/626/2011, de fecha 04 de Marzo de 2011, tenga a bien agendar dicha solicitud en la próxima sesión de Ayuntamiento. III.- En atención de lo solicitado y una vez puesta a consideración para su deliberación y aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento la solicitud que hacemos referencia en el numeral número I del presente, recayó en el siguiente trámite: “Notifíquese al interesado que se tiene por recibido su escrito y se turna a las Comisiones de Hacienda, Promoción Cultural y Crónica Municipal, Turismo, Inspección y Vigilancia y Difusión y Prensa. Convocando la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal”. IV.- Una vez que fuimos notificados por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, del oficio S.G.0886/2011 de fecha 17 de Marzo de 2011, los suscritos que hoy dictaminamos tuvimos a bien celebrar una reunión de trabajo, a efecto de analizar la factibilidad y procedencia de lo solicitado. Derivado de las conclusiones que surgieron, tenemos a bien ofrecer el presente documento legal y toda vez que hemos hecho referencia de los antecedentes que obran en el presente, a continuación nos permitimos señalar las siguientes: CONSIDERACIONES. De la Competencia. En principio, cabe precisar que esta Autoridad Municipal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. Las Comisiones de Hacienda, Promoción Cultural y Crónica Municipal, Turismo, Inspección y Vigilancia y Difusión y Prensa, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo. Del Objeto. Los integrantes de las comisiones que hoy dictaminamos observamos que el objetivo del presente es resolver el escrito signado por el C. Ing. Guadalupe Flores Flores, Delegado de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, solicita diversos apoyos para llevar a cabo la realización del “6to. Festival Indígena 2011 Wixaritari Tateikie la casa de nuestra madre, los días del 27 de Marzo al 10 diez de Abril del presente año, los cuales consisten en lo siguiente: 1.- Alimentación para los 40 artistas indígenas que participan; 2.- Alojamiento (el mismo número de personas del punto 1); 3.- Apoyo para la realización de una rueda prensa; 4.- Permisos para la colocación de lonas en varios puntos de la ciudad; 5.- Permiso para que los grupos de música wixarika regional y tradicional pudieran mostrar su talento en el malecón durante las primeras horas de la noche; 6.- Apoyo de transporte para los traslados de los artesanos, por la mañana y por la noche, desde Plaza Caracol hasta el lugar donde pernoctarán; y 7.- También se solicita la instalación de un stand informativo, que se pueda colocar al exterior de la Presidencia Municipal. Del Estudio. Apreciamos que éste festival durante sus 05 cinco ediciones anteriores ha tenido gran éxito en su cometido: dar a conocer al mundo, y en especial al turismo de Puerto Vallarta, la grandeza artística y cultural del Pueblo Indígena Wixárika. Entendemos que es una buena oportunidad para ofrecer un atractivo más y promocionar a la vez a

nuestro destino turístico y al Proyecto denominado Ecoturismo Tateikie. Sin embargo, coincidimos que es de todos conocido el caso que reviste la situación financiera del municipio, los recursos económicos con que se cuentan, son pocos comparados con las múltiples necesidades y obligaciones que tenemos, ello nos impide hacer frente a los diversos compromisos que tenemos sin poner en riesgo la disciplina financiera del Ayuntamiento, por lo que nos vemos en la necesidad de restringir gastos y recortar apoyos, para poder brindar atención a la prestación de servicios de nuestro Municipio. Ahora bien, toda vez que el apoyo que se requería era a partir del pasado día 27 de Marzo del 2011 y hasta el 10 de abril de la presente anualidad y desafortunadamente no celebramos sesión de ayuntamiento antes de esa fecha, los suscritos tuvimos a bien solicitar al Presidente Municipal, de acuerdo a sus facultades ejecutivas que le son conferidas en las leyes y reglamentos, brindará apoyo en los puntos 3, 4, 5 y 7, mismos que se enuncian en el contenido del escrito presentado por el promovente, los cuales se refieren a lo siguiente: 3.- Apoyo para la realización de una rueda prensa; 4.- Permisos para la colocación de lonas en varios puntos de la ciudad; 5.- Permiso para que los grupos de música wixarika regional y tradicional pudieran mostrar su talento en el malecón durante las primeras horas de la noche; y 7.- También se solicita la instalación de un stand informativo, que se pueda colocar al exterior de la Presidencia Municipal. Es importante mencionar, que si bien es cierto que no se pudo apoyar al interesado con los puntos 1, 2 y 6 por falta de recursos, no menos cierto es que el ayuntamiento a través de las facultades ejecutivas conferidas a nuestro Presidente Municipal, el Ayuntamiento pudo brindar el apoyo solicitado en los rubros que se mencionan en el párrafo anterior, para llevar a cabo la realización del “6to. Festival Indígena 2011 Wixaritari Tateikie La Casa de Nuestra Madre”. Por ello, los integrantes que hoy dictaminamos consideramos que se tiene por atendido la solicitud presentada por el C. Ing. Guadalupe Flores Flores, Delegado de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, toda vez que se le apoyo en parte de lo solicitado en el contenido de su escrito. Una vez mencionado lo anterior, nos permitimos señalar el siguiente: MARCO NORMATIVO. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien en su artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el mismo artículo pero fracción IX obliga al ayuntamiento a apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. Una vez plasmado el sustento legal del presente ordenamiento, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO. ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba tener como atendido y concluido el presente asunto, por las consideraciones expresadas con anterioridad. Por lo que se instruye a la Secretaría General, para efectos de su observación en los asuntos pendientes por dictaminar de las correspondientes comisiones edilicias. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 07 de Abril del 2011. Los Integrantes de las Comisiones de Hacienda, Promoción Cultural y Crónica Municipal, Turismo, Inspección y Vigilancia y Difusión y

Prensa. C. Lic. Salvador González Resendiz. Presidente Municipal, Presidente de la Comisión Edilicia de Difusión y Prensa y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Turismo. C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora- Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural y Crónica Municipal y Miembro Colegiado de las Comisiones de Hacienda y Turismo. RÚBRICA. C. José Fernando Flores Sosa. Regidor- Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda. C. Ignacio Guzmán García. Regidor- Presidente de la Comisión Edilicia de Turismo y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. RÚBRICA. C. Aleyda Isabel Bravo Carvajal. Regidora-Presidenta de la Comisión de Inspección y Vigilancia y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. RÚBRICA. C. Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. RÚBRICA. C. María Esther Blanco Peña. Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. RÚBRICA. C. Moisés René Villaseñor Ramírez. Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural y Crónica Municipal. RÚBRICA. C. Virginia Arellano Guerrero Flores. Regidora- Miembro Colegiado de las Comisiones Edilicias de Promoción Cultural y Crónica Municipal y Turismo. RÚBRICA. C. Julio César Santana Hernández. Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. RÚBRICA. C. Ana Carina Cibrián. Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural y Crónica Municipal. RÚBRICA. C. Dulce María Flores Flores. Regidora- Miembro Colegiado de las Comisiones Edilicias de Promoción Cultural y Crónica Municipal y Difusión y Prensa. RÚBRICA.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún comentario?. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Mayoría, por Unanimidad de los presentes”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

--- **5.7.- Escrito firmado por el C. Lic. Adrián Gómez Meza, Subdirector Administrativo y Academia de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, en el que solicita que con base al acuerdo de Ayuntamiento número 390/2011 de fecha 03 de Marzo de 2011, se autorice otorgar como incentivo a los elementos de la corporación que participarán en el operativo de Semana Santa y Pascual 2011, la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por persona, derivado de la coparticipación económica que aportó este Ayuntamiento por la cantidad de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pediría en este punto 5.7 ...miren, es básicamente pedirles el apoyo para.... -por eso lo pasamos a los puntos cinco- es simplemente que se siga con lo que se realizó el año pasado, son trescientos mil pesos menos, pero bueno, se les está dando lo mismo a los policías. Nada más es pedir que se considere la aprobación de darles tres mil pesos por cada policía, en apoyo, al apoyo que los policías dan en esta semana santa y pascua. Normalmente este ...si por supuesto, es que normalmente se dan los dobles turnos en muchos de los casos, y bueno, es el fin, darle orden a que nos autoricen el poderle apoyar a los policías. Vienen dos semanas intensas para Puerto Vallarta y bueno, estimular el apoyo a los policías. No sé si tengan algún comentario. Los que están por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

--- **6.- Asuntos Generales.**-----

--- **6.1.- Uso de la voz por parte del C. Presidente Municipal para someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento un Punto de Acuerdo a efecto de designar al edil integrante del Ayuntamiento que habrá de suplirlo en sus ausencias por más de 72 horas y hasta por dos meses.** A continuación se da cuenta del presente Punto de Acuerdo, planteado en los siguientes términos:-----

--- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. El que suscribe Lic. Salvador González Resendiz, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto

Vallarta, de conformidad a lo establecido en los artículos 41 Fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 124 Fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; me permito poner a consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio el presente PUNTO DE ACUERDO, el cual tiene como finalidad solicitar al Pleno del Ayuntamiento designe al Múncipe que habrá de suplir las faltas temporales del suscrito, en las ausencias mayores a 72 setenta y dos horas y hasta por 02 dos meses; para brindarles un mayor conocimiento del presente asunto me permito hacer referencia de los siguientes: CONSIDERACIONES: Que en el artículo 44 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que las faltas temporales del Presidente Municipal y menores a setenta y dos horas, deben ser suplidas por el Secretario General; Que en el mismo ordenamiento municipal pero el numeral 46 señala que las faltas temporales del Presidente, hasta por dos meses, deben ser suplidas por cualquiera de los miembros del Ayuntamiento que para tal efecto sea designado por el Pleno del Ayuntamiento; Que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 68, señala que las faltas temporales del Presidente Municipal, hasta por dos meses, deben ser suplidas por el Regidor que para tal efecto sea designado por el Ayuntamiento, el cual, asume las atribuciones que establezcan los reglamentos municipales o que, en su defecto, determine el órgano de gobierno; Que el Pleno del Ayuntamiento ha tenido conocimiento de la posible ausencia temporal del suscrito, en virtud de verme en la necesidad de atender asuntos de carácter personal que requieren obligatoriamente mi presencia, intervención y permanencia por el lapso que hace alusión el numeral 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Que atendiendo a las necesidades del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y a fin de garantizar a los gobernados la prestación de los servicios públicos y el seguimiento de los trámites administrativos, como lo ordena el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es necesario designar al múnicipo que supla al Ejecutivo Municipal en los términos que establece el artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el 46 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. En virtud de lo anterior, me permito proponer para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba designar de entre sus miembros al Edil que habrá de suplir las faltas temporales del ciudadano Presidente Municipal, en sus ausencias mayores de 72 setenta y dos horas y hasta por 02 dos meses. Por lo que le otorga las atribuciones establecidas en los reglamentos y ordenamientos municipales correspondientes, esto de conformidad a lo establecido en los artículos 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 46 del Reglamento del Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, a continuación se somete a aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento las propuestas de los ediles para elegir al múnicipo que suplirá el lapso de las faltas temporales del ejecutivo municipal que se hace alusión en el numeral anterior. TERCERO.- Una vez designado el múnicipo, notifíquese a los titulares de las direcciones, dependencias y oficinas municipales de este Ayuntamiento, para los efectos legales y administrativos correspondientes. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco a 13 de Abril de 2011. El C. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Lic. Salvador González Resendiz. RUBRICA.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, yo les voy a proponer compañeros regidores, atendiendo a las necesidades del Municipio y a fin de garantizar a los ciudadanos la prestación de los servicios públicos y el seguimiento de los trámites administrativos, en atención a lo establecido en el artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 46 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; les estamos haciendo llegar un punto de acuerdo firmado por un servidor, en el cual solicito al Pleno del Ayuntamiento tenga a bien designar entre sus miembros al integrante del Ayuntamiento que habrá de suplir a un servidor en ausencia mayor a setenta y dos horas y hasta por dos

meses, con la atribuciones y facultades que se mencionan en el contenido de dicho documento, es decir, buscar de entre nuestros miembros a propuesta, una persona que en caso de yo salir por setenta y dos horas ...por más de setenta y dos horas, se establezca. En este caso quede como ...quedaría en uso de mis atribuciones. Sí Juan Pablo”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Buenas tardes. Yo quisiera en este punto que está tratando Señor Presidente...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Primero sería votar este...okey, Juan Pablo”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Sí, pero ya que nos está comentando que hay que nombrar a alguien de este H. Ayuntamiento, yo de una vez quisiera hacer la propuesta para que esta responsabilidad recaiga en mi compañero, el Síndico, Licenciado Fernando Castro Rubio”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Hay que recordarles que es para darle formalidad a la posible salida de un servidor por más de setenta y dos horas. Adelante regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Si esto Presidente...nada más saber por qué asunto solicita la salida, para ver si se le acepta o no la ...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No, lo que pasa es que hay que ser claros. Atendiendo –insisto- como marca la ley del gobierno y la administración pública y el reglamento, yo tengo primero que someter a ustedes el poder poner a una persona que pueda desarrollar mis funciones por el tiempo que yo pueda salir. Ahorita no estaría a consideración, es como lo marca el reglamento, la propuesta sería que Fernando Castro –a propuesta de Juan Pablo- y a petición de un servidor, fuera el miembro de este cabildo que en caso de que yo salga por más de setenta y dos horas y hasta dos meses pueda...”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “¿Dónde está la equidad?, ¿no habrá una mujer valiente por ahí también?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Lo que buscamos es que ...buena propuesta del regidor, para que no fuera de entre los regidores el síndico es la propuesta, para no entrar en ...es darle una formalidad a la posible salida de un servidor por más de setenta y dos horas ¿no?. No sé si alguien tenga algún otro comentario. ¿No?. Lo someto, es darle insisto...los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Entonces por Mayoría. Por Unanimidad de los presentes”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Síndico para que nos pase los laudos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ahora sí en ese orden compañeros, bajo ese orden lo primero, ahora sí les comunico –porque así lo marca el reglamento y la ley del gobierno- les comunico a este Pleno que estaré fuera del municipio a partir del sábado 16 de abril y hasta el sábado 23 de abril, es decir, estaré fuera una semana. Es mi deber comunicar al Pleno que estaré fuera una semana; y así como es mi deber, también es mi facultad el poder yo ausentarme por motivos personales por una semana y sí es importante que quede una persona nombrada por nosotros para que en caso de ser necesario pueda sacar adelante el tema de los servicios públicos y la parte administrativa ¿no?. Bueno, siguiente punto”.-----

--- **6.2.- Iniciativa presentada por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, en la que propone el Proyecto de Investigación denominado “La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Puerto Vallarta, con enfoque de los derechos humanos y de la perspectiva de género”.** La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Sí, gracias Presidente. Estamos muy concentrados en la cuestión de la imagen visual, sin embargo estamos descuidando una parte importante que es el aspecto social. Quiero someter a su consideración la siguiente iniciativa, obviamente pues ya el tiempo no nos permitió entregarla en su justo momento a la secretaría general, pero se trata de un estudio denominado “la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Puerto Vallarta con enfoque de los derechos humanos y de la perspectiva de género”. Tienen ustedes el documento en sus manos. Me da mucho gusto que el DIF respalde este tipo de estudios, porque no tenemos en Puerto Vallarta los datos precisos de este problema, nos basamos en fuentes externas, siempre apoyados en otras referencias que no son las locales y el aumento de este problema se marca ...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perdón que te interrumpa, no tenemos el escrito, no sé quién ...ah, ¿el de Carina?,

es que no ...ah, perfecto. Perdón regidora. Adelante”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Así es. Entonces es un estudio que viene debidamente fundamentado, y para confianza de todos, la investigadora tuvo un reconocimiento por la UNICEF ya que este trabajo de investigación se llevó a cabo en Guadalajara, pero para mayores detalles, estaremos analizando el asunto en las comisiones, en las comisiones correspondientes. Entonces para ello someto a su consideración...no es posible que no tengamos un estudio sobre este tema. Me da mucho gusto que ya se esté integrando el comité técnico de la ESCI, pero no es suficiente, tenemos que trabajar en esto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, yo nada más quiero recibirlo...¿es punto de acuerdo o es a comisión lo que propone regidora?”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Es a comisiones. Bueno, lo ideal sería que agilizáramos y se pudiera aprobar”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Hay que agilizarlo, nada más sería importante tratarlo como tal”. La regidora, C. Mtra. Ana Carina Cibrián: “A comisiones y aquí estaría...estamos considerando que le correspondería a la comisión de derechos humanos y asistencia social, justicia y las demás que se deseen sumar”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Las que se quieran sumar; ahorita ponemos a su consideración los que se quieran sumar. Adelante regidor”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “¿Lo que estás proponiendo Profesora es que contratemos la realización de una investigación?”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Es un estudio, así es, es un proyecto de investigación en Puerto Vallarta sobre este tema, vendría la persona responsable ya tiene una experiencia en Guadalajara, reconocida por la UNICEF y yo con mucho gusto ...programamos en su casa una reunión de trabajo con ella, en la misma reunión de la comisión”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “¿Tiene algún costo?”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Está especificado ahí, pero ya lo vemos a detalle en las comisiones si te parece”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Entonces que se sume hacienda”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Hacienda, por supuesto”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “En el 4.4 ¿no?”. El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: “Compañera regidora Carina, yo creo que esta propuesta es muy interesante, dado que inclusive se está dando en estos momentos... también por la comisión derechos humanos y las autoridades educativas, se acaban de dar unos foros en catorce regiones de Jalisco, aquí nos tocó también ya, inclusive hubo una propuesta por parte del municipio de Puerto Vallarta en cuanto a lo que es también la violencia infantil y juvenil, el bullying que también ya es un fenómeno en el cual tenemos que entrarle todos. Yo con mucho gusto por la comisión de derechos humanos asumimos como nuestra esta propuesta que tiene, que es muy interesante. Con mucho gusto”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Gracias compañero”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante Secretario”. El C. Secretario General, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: “Nada más Maestra, regidores, nada más ahorita por conducto del Presidente, la recomendación de Secretaría General fuera que este punto se acumulara junto con el asunto 4.4 por la similitud, yo sé que son dos asuntos distintos, una es una empresa privada, por otro es un órgano público, en los dos participa el DIF. Entonces nada más acumularlos en el 4.4 y que se analicen los dos en su momento en comisiones si no tienen inconveniente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Lo importante es que a este tema se le tome la importancia, lo importantes es que este tema se considere. Entonces finalmente lo que hacemos es regidora...si le parece lo anexamos en el 4.4 y en la misma reunión...porque derivado de que es el mismo tema...”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Son dos cuestiones distintas, sin embargo, yo sí pediría la atención a este tema, porque a veces por cansancio y demás no prestamos la debida atención, y quisiera que fuera una reunión especial, una reunión de comisiones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver Gloria, adelante”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Lo que pasa es que independientemente del resultado de esta investigación, que por supuesto que es muy valioso que se haga el estudio, se tiene que conformar el comité. La visita que tuvimos de la Licenciada Eurídice Paredes fue justamente para que este proyecto que antes llevaba otro nombre y que funcionó muy bien para evitar la explotación o el abuso sexual infantil, se retome. Entonces no podemos esperar a que el asunto que está proponiendo la compañera regidora detenga la conformación del comité, yo creo que pueden ir de manera paralela, porque finalmente el comité va a estar aplicando los resultados de este

estudio en los próximos...lo que dure la administración y que quede como base para las próximas administraciones. Entonces yo considero que sí es conveniente que se analice por separado. Uno, la conformación del comité técnico, y el otro que va a ser una herramienta para el trabajo del comité”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, entonces vamos a someter que se envíe a comisión la propuesta de la regidora Ana Carina. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Hacienda, Asistencia Social, Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, Justicia. Convocando Hacienda”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor. **Por lo que se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda, Asistencia Social, Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y a la de Justicia. Convocando la comisión de Hacienda.**-----

--- **6.3.-Punto de Acuerdo presentado por la C. Regidora Gloria Teresa Palacios Ponce, mediante el cual propone se autorice ampliar el término para la entrega de propuestas que señala la base segunda de la convocatoria para el Premio Vallarta 2011.** A continuación se da cuenta del presente Punto de Acuerdo, planteado en los siguientes términos: -----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. La que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 124 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar a su distinguida consideración para su aprobación, negación o modificación, la presente Propuesta con Punto de Acuerdo, la cual consiste en solicitar al Pleno del Ayuntamiento el que autorice en caso de ser procedente, amplié los días 18, 19, 20, 25, 26, 27, 28 y 29 de Abril del año en curso, la entrega de Propuestas que señala la base segunda de la Convocatoria Premio Vallarta 2011; por lo que para un mayor conocimiento del presente, me permito hacer referencia de las siguientes: CONSIDERACIONES. Que sesión ordinaria de fecha 03 de marzo de 2011, fue emitido el acuerdo número 0396/2011 en el cual se aprobó la Convocatoria para los Premios Vallarta, 2011. Que en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, año 2, número 13 (extraordinaria), se publicó la Convocatoria para los Premios Vallarta, 2011. Asimismo, se publicó en los diarios locales de mayor circulación los días 21, 22 y 23 de marzo del año en curso. Cabe señalar, que solo se publico en esos días por motivos de presupuesto económico. Que dentro del contenido de dicha convocatoria en el apartado de la segunda base, se establece que las propuestas se entregarán en sobre cerrado a partir del día 15 de marzo del 2011 hasta el día 15 de abril de 2011, a la persona que funge como Coordinador de Actividades Cívicas del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en las oficinas que alberga la Subdirección de Arte, Cultura y Recreación, en un horario de Lunes a Viernes de las 09:00 horas a las 16:00 horas en días hábiles. Que la respuesta por parte de la ciudadanía en atender y participar en la Convocatoria para los Premios Vallarta 2011 ha sido muy remota, esto se debe en gran parte a que por cuestiones económicas y presupuestales, no se ha dado la difusión que merece. Por ello, la suscrita en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal y Presidenta de la Comisión Transitoria que se encargo de la elaboración de la Convocatoria para los Premios Vallarta 2011, tengo a bien solicitar al pleno del Ayuntamiento tenga a bien autorizar, el que amplié la entrega de Propuestas que señala la base segunda de la Convocatoria Premio Vallarta 2011. Cabe señalar que si bien es cierto la gran parte de funcionarios municipales estará gozando de su periodo vacacional en los días que se pretende ampliar la convocatoria, no menos cierto es que se asignarán guardias a los distintos departamentos para brindar servicio a la ciudadanía. Por lo tanto, las personas que deseen emitir propuestas podrán hacerlo en los siguientes días 18, 19, 20, 25, 26, 27, 28 y 29 de Abril de 2011, en un horario de 09:00 las 16:00. Esto con la intención, de que se obtengan más propuestas y lograr que participe más la ciudadanía. Por lo anterior, me permito someter para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento

Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba elevar la presente Propuesta a la categoría de Acuerdo del Ayuntamiento. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba ampliar el término en los días 18, 19, 20, 25, 26, 27, 28 y 29 de Abril del año en curso, para la entrega de Propuestas que señala la base segunda de la Convocatoria Premio Vallarta 2011. TERCERO.- Para dar cumplimiento al presente, se instruye a las siguientes dependencias municipales: 1.- A la Dirección de Comunicación Social, a efecto de que en 02 dos diarios locales de mayor circulación y en los medios de difusión de éste órgano colegiado como son la radio, pagina web, etc., informe a la ciudadanía que se amplió el término que hace referencia la base segunda de la convocatoria de Premios Vallarta 2011, para los días 18, 19, 20, 25, 26, 27, 28 y 29 de Abril del año en curso. Por lo cual, los interesados podrán presentar y entregar las propuestas en sobre cerrado de las personas que se consideran acreedoras al Premio Vallarta 2011 , en un horario de 09:00 horas a 16:00 horas, en las oficinas de la Subdirección de Arte, Cultura y Recreación; y 2.- A la Subdirección de Arte, Cultura y Recreación para que reciba las propuestas de los aspirantes. CUARTO.- Se instruye a la Secretaría General para que vigile el cabal cumplimiento del presente. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 14 de Abril de 2011. La C. Regidora- Presidenta de la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal y Presidenta de la Comisión Transitoria que se encargo de la elaboración de la convocatoria para los Premios Vallarta 2011. Gloria Teresa Palacios Ponce. RÚBRICA.-----

--- La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Ya les hicimos llegar una propuesta de Punto de Acuerdo. Ahí puedende manera muy concreta se les informa que ya se publicó la convocatoria tanto en la gaceta municipal como en medios de comunicación –de manera moderada para no excedernos en el gasto- sin embargo hasta la fecha hemos recibido muy pocas propuestas para el Premio Vallarta. El punto de acuerdo es solicitar una prórroga para recibir propuestas hasta el día último de abril. Les solicito su apoyo, toda vez que es el Premio más importante que da nuestra ciudad y que amerita que les demos oportunidad a los ciudadanos de que hagan más propuestas y que nos ayuden a dar más difusión Presidente”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Sí gracias. Aprovechando la oportunidad, yo estuve platicando con quienes pues convoqué para ser jurado, y me dicen que no les han hecho saber ¿eh?. Entonces yo creo que sería importante también recordarles. Y en esta propuesta, pues sí que se diera el tiempo necesario para que también las personas se involucren”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Luego me dices quiénes, porque tengo los acuses de todos ¿eh?”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí, si la regidora Gloria nos podría informar de quién ya se ha recibido propuestas, para apoyar y acelerar a los que faltan”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “No las puedo revisar yo porque son en sobre cerrado, hasta que no...”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “No, no, en qué temas, por ejemplo...”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Asistencia Social, Cultura y si mal no recuerdo en Deporte. Hay tres propuestas ahorita únicas en cada rama, pero no las hemos abierto hasta que no sesione la comisión que va a determinar si cumplen con todos los requisitos de la convocatoria, para entonces entregarles esas propuestas que sí los cumplen, para que el jurado que se eligió entre esa comisión sea quien decida quién recibirá los premios en las diferentes categorías”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Presidente, propone la regidora hasta el treinta de abril, obviamente son periodos de vacaciones. No sé Gloria si estás de acuerdo en extenderlo un poquito más para que... cuando menos una semana más, regresando todo el personal de vacaciones, para permitir un poquito hacer mejor las propuestas”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Viendo la buena disposición de quien pensé que no iba a querer, estoy de acuerdo en que sean tres semanas, porque creo que sería lo más conveniente. Efectivamente, vamos a tener guardias, pero sí daríamos más oportunidad de que participe más gente. Aprobado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ya ve cómo todo puede ser cordial, todo puede ser alegría. Adelante”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Sí, pues aprovechando este ambiente de cordialidad, en la última reunión de la comisión transitoria se ve este tema Premio Vallarta, cuando se hizo el listado de las personas propuestas para jurado quedaron algunas indefiniciones. Yo sí quisiera tener el listado, o sea, que la comisión por lo menos conozca las personas propuestas para

jurado y que no vaya haber incidencias posteriormente en el sentido de que “era él, pero se cambió a él”, o “era ella y definitivamente aceptó otra persona”. Entonces sí te pido compañera el listado del jurado”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “De hecho se levantó un acta de la sesión, incluso se dejaron todos los nombres propuestos, porque de treinta y cinco si mal no recuerdo quedaron diecinueve, de éstos diecinueve que ya han recibido su invitación para participar como jurados, varios nos han dicho que van a estar fuera de la ciudad para las reuniones previas a la elección de los ganadores, y se han disculpado tres personas hasta el momento, pero con mucho gusto te hago llegar el acta, y a todos los miembros de la comisión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces a ver, nada más para ser exactos, quedaría...nada más hay que también dejar claro, la fecha límite la dejamos hasta el seis de mayo ¿sí?, hasta las cuatro de la tarde, digo...tambiénentonces someto a su consideración, seis de mayo ¿sí?, es viernes seis de mayo. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Adelante. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

--- **6.4.- Escrito signado por el regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón, en el que solicita se turna a las comisiones que correspondan para su análisis, la celebración de un convenio de pago para la ejecución de obra pública que ampara el contrato número DOP/023/2009 con la empresa Impala Construcciones.** El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Si buenas tardes. Compañeros, traigo dos asuntos. El primero...los dos son para que se vayan a comisión, para que no se asusten. El primero es la suscripción de un convenio de pago para la ejecución de obra pública que ampara el contrato DOP-023/2009 con la empresa Impala Construcciones. Es para mandarlo a comisión Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Es a comisión, no es un punto ...adelante regidor”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Allá nos peleamos...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Hay que prender los micrófonos Tony por favor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Me sumo a este turno Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, se suma el regidor Héctor. ¿Alguien más?, a obras públicas y hacienda”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “No, nada más...antes de a qué comisión, ¿el pago de qué obra? si no es mucha indiscreción regidor”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Ahí dice”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí, pero a qué obra se refiere. Me integro a esta comisión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Alguien más?”. La regidora, C. Hortencia Rodríguez González: “Yo Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Regidora Hortencia”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Me falta otro Presidente”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Presidente...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Primero este punto, uno por uno. Adelante”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Me integro”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, levanten la mano los que se integran a estas comisiones, Hortencia, Carlos Efraín, Esther, Dulce, Regidor Héctor y bueno, convocando Obras Públicas, y se integra Hacienda también ¿sí?”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “¿No se está turnado a adjudicación de obra?, es a la comisión de obra”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No, es a la comisión de obra. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad de los presentes”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor. **Por lo que se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Obras Públicas y Hacienda, en unión y para iguales efectos de los C.C. Regidores, Hortencia Rodríguez González, Carlos Efraín Yerena, María Esther Blanco Peña, Dulce María Flores Flores y Héctor Gallegos de Santiago. Convocando la comisión de Obras Públicas.**-----

--- **6.5.- Uso de la voz por parte del regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón, a efecto de someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el escrito suscrito por el Titular de la Dirección**

de Comunicación Social, a efecto de que se autorice la erogación de la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo la celebración del día de la libertad de expresión el próximo 03 de mayo del año en curso. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Es un escrito -se lo están pasando ahorita- que me envía a este Pleno del Ayuntamiento el Maestro Everardo Ramírez, Director de Comunicación Social para erogar la cantidad de ochenta mil pesos para celebrar a los compañeros de la prensa el día de la libertad de expresión. Que se vaya a comisión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Es a comisión, es el festejo de los medios”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Tres de mayo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Es tres de mayo”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “El día de la Santa Cruz”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “La intención va a ser a lo mejor ya en pascua tener alguna sesión. Le damos...los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Es a comisión de hacienda, y comunicación social que se integre”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor. **Por lo que se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Hacienda, con el apoyo técnico del titular de la Dirección de Comunicación Social.**-----

--- **6.6.- Dictamen emitido por la comisión de Hacienda por el que se propone se autorice erogar la cantidad de \$554,000.00 (quinientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para llevar a cabo los festejos del día del niño y día de las madres en las agencias y delegaciones municipales.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido en los siguientes términos.-----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a las instrucción girada por el Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de de fecha 01 de abril de 2011, los suscritos Regidores y Miembros Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda en unión de los CC. Regidores Virginia Areli Guerrero Flores, Hortencia Rodríguez González, Ana Carina Cibrián y Héctor Gallegos de Santiago, nos permitimos someter a su distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por los CC. Delegados y Agentes Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, en el que solicita un apoyo económico por parte de éste Ayuntamiento para llevar a cabo los festejos del día del niño y día de la madre en el año 2011; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES: I.- Según se deduce de la documentación que se acompaño en el punto 4.8 de la sesión ordinaria de fecha 01 de Abril de 2011, mediante atentos escritos ambos de fecha 01 de marzo de 2011, los CC. Delegados y Agentes Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, solicitan un apoyo económico por parte de éste Ayuntamiento para llevar a cabo los festejos del Día del Niño y Día de la Madre en el año 2011. II.- Por lo que una vez que fueron puestos a consideración y deliberación de los integrantes del Pleno, se acordó el siguiente trámite: “Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Hacienda, en unión y para los mismos efectos de los ciudadanos Regidores Virginia Areli Guerrero Flores, Hortencia Rodríguez González, Ana Carina Cibrián y Héctor Gallegos de Santiago”. III.- Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio S.G./0941/2011 por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General del Ayuntamiento, en el cual hace del conocimiento del trámite en que recayó el escrito presentado por los CC. Agentes y Delegados Municipales, los suscritos tuvimos a bien celebrar una reunión de trabajo a efecto de analizar la viabilidad y procedencia de lo solicitado. Derivado de las conclusiones que surgieron, los suscritos tenemos a bien ofrecer el presente documento legal y una vez que hemos hecho referencia de los antecedentes que obran, a continuación nos permitimos señalar las siguientes, CONSIDERACIONES: I.- De la Competencia: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta

Fundamental, 73 y 77 de la Constitución Política local, 27, 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 54 y 69 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio, por su naturaleza, constituye una acción que es competente para conocer y resolver en definitiva los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda. II.- Del Objeto del Dictamen. Ahora bien, el presente Dictamen tiene como objeto resolver los escritos presentados por los CC. Delegados y Agentes Municipales, los cuales consisten en lo siguiente: En el primer escrito, las Agencias Municipales de Las Juntas, Ixtapa y Las Palmas solicitan cada una de ellas un apoyo económico hasta por la cantidad de \$100,000.00 cien mil pesos IVA INCLUIDO, para llevar a cabo los festejos del Día del Niño y Día de las Madres, de la siguiente manera: \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO para cada una de la Delegaciones Municipales para llevar a cabo los festejos del Día del Niño; y \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO para cada una de la Delegaciones Municipales para llevar a cabo los festejos del Día del Niño. De la misma forma, en el contenido de dicho escrito se solicita para la Delegación El Pitillal un apoyo económico hasta por la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO para llevar a cabo los festejos del Día del Niño y Día de las Madres, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO para llevar a cabo los festejos del Día del Niño; y \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO para llevar a cabo los festejos del Día de la Madre. Dando un total por la cantidad de \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO para que las Delegaciones Municipales puedan llevar a cabo los festejos del Día del Niño y Día de la Madre. Ahora bien, en el segundo escrito las Agencias Municipales solicitan los siguientes recursos económicos para llevar a cabo los festejos del Día del Niño y Día de las Madres, de la siguiente manera: 1.- La Agencia Municipal Las Mojoneras, solicita la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO, para llevar a cabo los festejos del Día del Niño y Día de las Madres; 2.- Las Agencias Municipales de El Colorado, La Desembocada, Boca de Mismaloya, Boca de Tomatlán, Tebelchía y El Ranchito solicitan la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO, para llevar a cabo los festejos del Día del Niño y Día de las Madres; y 3.- Las Agencias Municipales de Santa Cruz de Quelitán, Rancho Viejo El Veladero, El Zancudo, El Cantón, El Jorullo y Playa Grande solicitan la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO, para llevar a cabo los festejos del Día del Niño y Día de las Madres; Dando un total por la cantidad de \$114,000.00 (ciento catorce mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO para que las Agencias Municipales puedan llevar a cabo los festejos del Día del Niño y Día de la Madre. En ese sentido, sumando ambas cantidades tanto de la solicitud de los Delegados como de los Agentes Municipales da un gran total de \$ 534,000.00 (Quinientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO, para realizar dichos festejos. III.- Del Análisis de lo solicitado. En años anteriores, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, ha llevado a cabo en las diferentes Colonias del Municipio los tradicionales festejos del Día del Niño y Día de las Madres, esto con la intención de convivir la autoridad con la sociedad y brindar alegría a los pequeños y homenaje a los pilares de nuestra familia, es decir, a nuestras madres. El año próximo anterior, mediante acuerdo número 0098/2010 emitido en sesión ordinaria de fecha 23 de abril de 2010, se aprobó erogar la cantidad de \$470,000.00 (cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO, para que las Delegaciones y Agencias Municipales llevaran a cabo los festejos del Día del Niño y Día de la Madre. En esta ocasión se pretende llevar a cabo una erogación por la cantidad de \$534,000.00 (Quinientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO, los cuales no significan ni un 15% de aumento de la cantidad erogada el año pasado. Ciertamente es que la situación financiera que atraviesa el municipio no es muy abundante pero no menos cierto es que es nuestra facultad de acuerdo al artículo 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Promover el registro y difusión del acontecer histórico y las tradiciones del Municipio, a través de las dependencias, órganos o entidades correspondientes. Bajo ese argumento legal, no

debemos de olvidar que los festejos del Día del Niño y Día de las Madres es una tradición consolidada en nuestro municipio, por lo cual se deben de llevar a cabo. Asimismo, como es de todos conocido, la población va en aumento y los costos de se han elevado a partir del año pasado, en esas circunstancias consideramos viable llevar un aumento en dicha solicitud. Es por ello que los integrantes de las Comisiones que hoy dictaminamos tenemos a bien proponer que se autorice erogar la cantidad de \$554,000.00 (Quinientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO, para llevar a cabo los festejos del Día del Niño y Día de la Madre en las Delegaciones y Agencias del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales erogan de la siguiente manera: 1.- Para la Delegación Municipal de Las Palmas se le otorgará un apoyo económico de hasta por la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO para llevar a cabo los festejos del Día del Niño y Día de las Madres; 2.- Para la Delegación Municipal de Las Juntas se le otorgará un apoyo económico de hasta por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO para llevar a cabo los festejos del Día del Niño y Día de las Madres; 3.- Para la Delegación Municipal de Ixtapa se le otorgará un apoyo económico de hasta por la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO para llevar a cabo los festejos del Día del Niño y Día de las Madres; y 4.- Para la Delegación Municipal de El Pitillal se le otorgará un apoyo económico de hasta por la cantidad de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO para llevar a cabo los festejos del Día del Niño y Día de las Madres. 5.- Para la Agencia Municipal Las Mojoneeras, la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO, para llevar a cabo los festejos del Día del Niño y Día de las Madres; 6.- Para las Agencias Municipales de El Colorado, La Desembocada, Boca de Mismaloya, Boca de Tomatlán, Tebelchía y El Ranchito a cada una de ellas la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO, para llevar a cabo los festejos del Día del Niño y Día de las Madres; y 7.- Para las Agencias Municipales de Santa Cruz de Quelitán, Rancho Viejo El Veladero, El Zancudo, El Cantón, El Jorullo y Playa Grande a cada una de ellas la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO, para llevar a cabo los festejos del Día del Niño y Día de las Madres; Por lo que una vez plasmado lo anterior y obedeciendo las formas legales, nos permitimos hacer mención de la siguiente: FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA. I.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.... Lo que otorga al Municipio la posibilidad de establecer sus propias funciones, con el propósito de implementar normas acordes a las necesidades y el establecimiento de un estado de derecho justo y eficaz dentro de su territorio. Sin embargo, también otorga de manera general la obligación de fundamentar y motivar sus actuaciones. II.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. III.- La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien en su artículo 37 fracción IX, otorga al Ayuntamiento la obligación de Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. De la misma manera, en el mismo numeral pero en la fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. IV.- Asimismo, en los diversos

215 y 217 primer párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que el gasto público deberá ejercerse, conforme a lo autorizado en cada una de las partidas del presupuesto de egresos y que ningún gasto podrá efectuarse, sin que exista partida expresa del gasto público que la autorice. V.- Finalmente el marco jurídico de actuación del presente asunto, se encuentra en lo dispuesto por los artículos 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. En ese orden de ideas, las comisiones de acuerdo a las facultades que les son conferidas en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pueden resolver el presente asunto. Una vez plasmado el sustento legal del presente ordenamiento, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba elevar el presente dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda y Educación Pública a la categoría de acuerdo. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, aprueba erogar la cantidad de \$554,000.00 (Quinientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO, para llevar a cabo los festejos del Día del Niño y Día de la Madre en las Delegaciones y Agencias Municipales, los cuales serán erogados de la siguiente manera: 1.- Para la Delegación Municipal de Las Palmas se le otorgará un apoyo económico de hasta por la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO para llevar a cabo los festejos del Día del Niño y Día de las Madres; 2.- Para la Delegación Municipal de Las Juntas se le otorgará un apoyo económico de hasta por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO para llevar a cabo los festejos del Día del Niño y Día de las Madres; 3.- Para la Delegación Municipal de Ixtapa se le otorgará un apoyo económico de hasta por la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO para llevar a cabo los festejos del Día del Niño y Día de las Madres; y 4.- Para la Delegación Municipal de El Pitillal se le otorgará un apoyo económico de hasta por la cantidad de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO para llevar a cabo los festejos del Día del Niño y Día de las Madres. 5.- Para la Agencia Municipal Las Mojoneras, la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO, para llevar a cabo los festejos del Día del Niño y Día de las Madres; 6.- Para las Agencias Municipales de El Colorado, La Desembocada, Boca de Mismaloya, Boca de Tomatlán, Tebelchía y El Ranchito a cada una de ellas la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO, para llevar a cabo los festejos del Día del Niño y Día de las Madres; y 7.- Para las Agencias Municipales de Santa Cruz de Quelitán, Rancho Viejo El Veladero, El Zancudo, El Cantón, El Jorullo y Playa Grande a cada una de ellas la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO, para llevar a cabo los festejos del Día del Niño y Día de las Madres; TERCERO.- Para dar cumplimiento al presente ordenamiento municipal, se instruye a las siguientes dependencias municipales: 1.- A la Encargada de la Hacienda Municipal para que de la partida número 382 del rubro Festividades Cívicas, erogue la cantidad de \$554,000.00 (Quinientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO; y 2.- A las Agencias y Delegaciones Municipales para que realicen los trámites administrativos correspondientes y en su momento, comprueben las erogaciones correspondientes. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 13 de abril del 2011. La Comisión de Hacienda. (Rúbrica) C. José Fernando Flores Sosa. Regidor- Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Aleyda Isabel Bravo Carvajal. Regidora y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. María Esther Blanco Peña. Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Ignacio Guzmán García. Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. C. Julio César Santana Hernández. Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Virginia Arellano Guerrero Flores. Regidora Constitucional. (Rúbrica) C. Hortencia Rodríguez González. Regidora Constitucional. (Rúbrica) C. Ana Carina Cibrián. Regidora Constitucional. (Rúbrica) C. Héctor Gallegos

de Santiago. Regidora Constitucional.-----

--- El regidor, C. José Fernando Flores Sosa: “Aprovechando la cordialidad de nuestros regidores y que están aquí los delegados van a tener dinero para el día de las madres y los niños. Es un dictamen, ya tienen copia todos, para darle el apoyo a los delegados y agentes municipales. Ya saben el sentido en que va, nada más para que lo ponga a consideración Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Oigan, yo nada más agregaría una observación ahí. Como es costumbre, se están mandando hacer pelotas, es algo que se viene haciendo ya desde muchos años para lograr economías, ahí nada más mi propuesta sería que acomodemos con los delegados el poder otorgarles pelotas, se logran economías, son juguetes más baratos para ellos, a cuenta de lo que se tiene considerado. Eso les garantiza que pueden llegar a más niños. Sería la observación nada más, nos ponemos de acuerdo con cada delegado ¿sí?. Es una ventaja el poder llegar a más niños a un precio menor”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Nos puedes comisionar a diferentes regidores para ir a la entrega”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Sí, con gusto lo platicamos. Entonces no sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad de los presentes”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múncipes del Ayuntamiento, por 16 (dieciséis) votos a favor.-----

 --- **6.7.- Dictamen emitido por las comisiones de Hacienda y Educación Pública, por el que se propone se autorice un techo financiero hasta por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para los gastos que se originen con motivo de la celebración del día del maestro.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido en los siguientes términos:-----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a las instrucción girada por el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de Honorable Ayuntamiento de fecha 01 de abril de 2011, los suscritos Regidores y Miembros Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación Pública, nos permitimos someter a su distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por la C. Profra. Yolanda Cuevas Cortez, Subdirectora de Educación Municipal, en el que solicita un apoyo económico por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), para llevar a cabo la realización del evento del Día del Maestro; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES: I.- Mediante atento escrito de fecha 31 de marzo de 2011, signado por la C. Profra. Yolanda Cuevas Cortez, Subdirectora de Educación Municipal, solicita al Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez, Presidente de la Comisión de Educación Pública, el que por su conducto turne a sesión de ayuntamiento la solicitud de erogar la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), para llevar a cabo la realización del evento del Día del Maestro. II.- En virtud de la naturaleza de lo solicitado, el Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez, Presidente de la Comisión de Educación Pública, en el apartado de asuntos generales de la sesión ordinaria de Honorable Ayuntamiento de fecha 01 de abril de 2011, tuvo a bien presentar dicho escrito al Pleno del Ayuntamiento. III.- Por lo que una vez que fue puesto a la deliberación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, se aprobó el siguiente trámite: “Se tiene por recibido el presente escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación Pública; convocando la comisión de Hacienda”. IV.- Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio S.G./0974/2011 por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General del Ayuntamiento, en el cual hace del conocimiento del trámite en que recayó el escrito presentado por la C. Profra. Yolanda Cuevas Cortez, Subdirectora de Educación Municipal, los suscritos tuvimos a bien celebrar una reunión

de trabajo a efecto de analizar la viabilidad y procedencia de lo solicitado. Derivado de las conclusiones que surgieron, los suscritos tenemos a bien ofrecer el presente documento legal y una vez que hemos hecho referencia de los antecedentes que obran en el presente, a continuación nos permitimos señalar las siguientes. CONSIDERACIONES: I.- De la Competencia: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Fundamental, 73 y 77 de la Constitución Política local, 27, 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 54, 69 y 80 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio, por su naturaleza, constituye una acción que es competente para conocer y resolver en definitiva los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Educación Pública. II.- Del Objeto del Dictamen. Ahora bien, el presente Dictamen tiene como objeto resolver el escrito presentado por la C. Profra. Yolanda Cuevas Cortez Subdirectora de Educación Municipal, en el que solicita apoyo económico por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), para llevar a cabo la realización del evento del Día del Maestro. III.- Del Análisis de lo solicitado. En años anteriores, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, ha llevado a cabo un evento de gran trascendencia para el magisterio Vallartense con motivo del Día del Maestro, el cual consiste en un homenaje a los maestros de nuestro municipio, evento en el que participan aproximadamente 2000 docentes de nuestro Municipio de los diferentes niveles educativos, (Preescolar, Primaria, Secundaria, Educación Especial y Educación Física). Este tipo de eventos se ha venido realizando a través de las diferentes administraciones, las cuales han reconocido la enorme labor que realizan los docentes en pro de la sociedad Vallartense. Si bien es cierto, la situación económica que padecen las arcas municipales es muy restringida, no menos cierto es que debemos honrar a aquellas personas que con su trabajo y esfuerzo siembran, cultivan y preparan a las futuras generaciones que guiarán a nuestro país. Por ello, los integrantes de las comisiones que hoy dictaminamos tenemos a bien aprobar el que se otorgue un techo financiero de hasta por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO, los cuales podrán ser utilizados para cubrir los siguientes rubros: I. Pago de desayuno para aproximadamente 2000 dos mil maestros; II. Compra de regalos; III. Renta de sonido y música para amenizar; y IV. Pago de invitaciones y lona de bienvenida. Por lo que una vez plasmado lo anterior y obedeciendo las formas legales, nos permitimos hacer mención de la siguiente: FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA. I.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.... Lo que otorga al Municipio la posibilidad de establecer sus propias funciones, con el propósito de implementar normas acordes a las necesidades y el establecimiento de un estado de derecho justo y eficaz dentro de su territorio. Sin embargo, también otorga de manera general la obligación de fundamentar y motivar sus actuaciones. II.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. III.- La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien en su artículo 37 fracción IX, otorga al Ayuntamiento la obligación de Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. De la misma manera, en el mismo numeral pero en la fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su

presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. IV.- Asimismo, en los diversos 215 y 217 primer párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que el gasto público deberá ejercerse, conforme a lo autorizado en cada una de las partidas del presupuesto de egresos y que ningún gasto podrá efectuarse, sin que exista partida expresa del gasto público que la autorice. V.- Finalmente el marco jurídico de actuación del presente asunto, se encuentra en lo dispuesto por los artículos 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Una vez plasmado el sustento legal del presente ordenamiento, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba elevar el presente dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda y Educación Pública a la categoría de acuerdo. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, aprueba un techo financiero de hasta por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO, para sufragar los gastos que se originen con motivo de la celebración del Día del Maestro, la cual será distribuida en los siguientes conceptos: I. Pago de desayuno para 2000 dos mil maestros; II. Compra de regalos; III. Renta de sonido y música para amenizar; IV. Pago de invitaciones y lona de bienvenida; y TERCERO.- Para dar cumplimiento al presente ordenamiento municipal, se instruye a las siguientes dependencias municipales: 1.- A la Encargada de la Hacienda Municipal para que de la partida número 382 del rubro Festividades Cívicas, establezca un techo financiero de hasta por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, para sufragar los gastos que se originen con motivo de la celebración del Día del Maestro; y 2.- A la Subdirección de Educación Municipal para que realice los trámites administrativos correspondientes para dar cumplimiento al presente. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 13 de abril del 2011. Las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación Pública. (Rúbrica) C. José Fernando Flores Sosa. Regidor- Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Moisés René Villaseñor Ramírez. Regidor-Presidente de la Comisión Edilicia de Educación Pública. (Rúbrica) C. Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Aleyda Isabel Bravo Carvajal. Regidora y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda y Educación Pública. (Rúbrica) C. María Esther Blanco Peña. Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Ignacio Guzmán García. Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. C. Julio César Santana Hernández. Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Ana Carina Cibrián. Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión de Educación Pública.-----

--- El regidor, C. José Fernando Flores Sosa: “Es otro dictamen de un apoyo para festejar el día del maestro, les están dando copia a todos, viene ya el sentido del dictamen, nada más para que lo ponga a consideración”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún comentario en este punto?. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Dulce ¿el sentido de tu voto?, a favor. Aprobado por Unanimidad, ah bueno, ¿los que estén en contra?, Julio. Entonces serían quince votos a favor, uno en contra. Queda aprobado por Mayoría”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 (quince) votos a favor y 01 (un) voto en contra del regidor, Lic. Julio César Santana Hernández.-----

--- **6.8.- Dictamen emitido por las comisiones de Reglamentos; Mercados, Comercio y Abastos y la de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, en unión de los C.C. Regidores, Juan Pablo García Castellón, Hortencia Rodríguez González y Héctor Gallegos de Santiago, mismo que tiene como finalidad reformar, modificar y adicionar el artículo 42 del Reglamento para el ejercicio del comercio funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y**

espectáculos del Municipio de Puerto Vallarta. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Buenas tardes. Miembros integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; me permito someter a su más alta consideración para su aprobación, modificación o negación el presente dictamen, el cual se les está entregando en estos momentos, el cual tiene como finalidad llevar a cabo la reforma y modificación del artículo 42 del Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Esto es en los términos del dictamen propuesto que tienen en sus manos. Se modifica el artículo 42 para evitar el pago del impuesto en caso de transmisión de las concesiones de mercados, es una propuesta de la solicitud de la regidora Esther Blanco para que los deudos que reciban esta nueva concesión no paguen el impuesto correspondiente o los derechos mas bien, que es de quince a cincuenta días de salarios mínimos por metro cuadrado del espacio que mida la concesión según los términos del artículo 41”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante Gloria”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Y básicamente lo primordial de esta modificación es que anteriormente decía que “los consanguíneos o familiares directos”, y la esposa o concubina quedaban fuera de esta posibilidad y eso también se modificó, creo finalmente la idea es evitarle problemas a la familia, siempre y cuando cumplan con todo lo que el contrato indica, con los términos de la concesión y previo que pasen a aprobación a este salón de sesiones”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Gracias Gloria”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces pongo a su consideración. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor. Cumpliendo con la Mayoría Absoluta requerida por ley. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión el dictamen de referencia, teniéndose por reproducido como si se insertase para todos los efectos legales que correspondan.-----

--- **6.9.- Uso de la voz por parte del regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago, respecto a los siguientes asuntos:**-----

--- **a) Estado procesal que guardan las demandas judiciales en que es parte este Ayuntamiento.** El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Presidente, aquí tengo conocimiento de algunas demandas de proveedores, quisiera citar al Síndico a que no dé un informe de trabajo relacionado a esas demandas para ver en qué condiciones se encuentran, el estado en que se encuentra, y también para verificar si tendríamos que aprobar algo precisamente para hacer alguna negociación con ellos antes de perder el patrimonio municipal”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, entonces le pido al Secretario coordine una reunión de trabajo con el sindico y se les convoque a los regidores. Siguiente semana ¿o la otra?, por eso, si quieren que lo coordine el Secretario General, ponemos como plazo máximo quince días”.-----

--- **b) Contestación a la denuncia interpuesta ante el Ministerio Público por la fracción del Partido Acción Nacional representada en este Ayuntamiento, en contra del C. Javier Bravo Carbajal.** El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “También solicito al Síndico si ya se dio contestación a la petición que hizo la PGJ, en relación a la denuncia que presentamos nosotros como fracción del asunto de Javier Bravo Carbajal, si no se ha hecho, le requerimos que se haga precisamente la contestación en tiempo y forma”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Perdón, nada más para si me permiten. Buenas tardes a todos. Y sí, la respuesta es que ya se dio contestación y si me permiten, mañana les estaré dando copia del acuse correspondiente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante regidor”.-----

--- **c) Solicitud para que se dictamine la iniciativa presentada relativa a que se etiquete la cantidad de \$5`000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para la rehabilitación de arroyos y ríos con motivo de los daños ocurridos en el anterior temporal de lluvias.** El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Otro punto Señor Presidente. Elaboré una iniciativa para que se etiquetaran cinco

millones de pesos precisamente para lo que eran los arroyos, las afectaciones de los arroyos, ya lleva tiempo y no se ha dado respuesta a mi iniciativa”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Hay que pedir que le dé seguimiento el Secretario General para que sesionen las comisiones ¿sí?. ¿Algún otro punto regidor?”.-----

--- **d) Solicitud para que se le entregue copia del contrato o del presupuesto del proyecto de peatonalización del malecón.** El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí. Presidente, quisiera tener una copia del contrato o del presupuesto que se hace del proyecto de la peatonalización del malecón, así como ver a quién se le entregó. Yo tengo entendido que se les dio a familiares del director de turismo y no quiero pensar que haya tráfico de influencias en este sentido, de que se les dé a familiares ese tipo de trabajos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perfecto. Le da seguimiento el Secretario. ¿Algún otro punto regidor?. ¿no?. Carlos Efraín. Ah, perdón, Dulce”.-----

--- **6.10.- Uso de la voz por parte de la regidora, Profra. Dulce María Flores Flores, para solicitar una copia del acuse de recibido del exhorto que hiciera este Pleno de Ayuntamiento al C. Gobernador del Estado de Jalisco con motivo de las obras inconclusas del muelle de la playa Los Muertos. De igual forma para solicitar se haga la designación del Servidor Público que estará apoyando en la vigilancia del acceso a la playa del Hotel Holiday Inn, por la problemática que se ha suscitado de manera reciente.** La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Gracias regidor. Sí, nada más también me gustaría tener una copia de ya recibido por el Gobierno del Estado del exhorto que mencionaron en una sesión anterior. Le iban a hacer un exhorto al señor...así es, efectivo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Yo se lo hago llegar. Yo personalmente les informo. Estuve el miércoles siguiente de cuando fue la sesión, hace dos miércoles, estuve con el secretario, él me...mandamos a alguien de turismo. Le damos por supuesto el acuse, estuve yo en lo personal con el Secretario de Desarrollo Urbano, con Sergio Carmona; ahí me informó en lo económico que no se veía avance porque estaban trabajando los pilotes que iban ahí, justo al día siguiente de la reunión o ese mismo día de la reunión me enseñó algunas fotos donde me dijo que ya estaban algunas de las máquinas trabajando, haciendo, colocando los pilotes. Entonces sí al parecer sí han avanzado derivado del exhorto que hicimos aquí, yo con gusto le entrego la guía oficial del exhorto ¿no?”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores. “Sí. Gracias”.-----

--- La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Y como último punto, sí le pediría Presidente...pues no sé...se requiriera la responsabilidad en estos días a alguien desde este momento para que nos estuviera apoyando y estuviera al pendiente de lo que se está haciendo de manera clandestina en la circulación de ingreso hacia la playa del Holy...volvimos a tener una situación ahí que sí me preocupa porque a final de cuentas deben de estar haciéndolo de manera clandestina y bueno es un área pública, lo esté haciendo quien lo esté haciendo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Sí, de hecho hoy acudimos al llamado, cerramos la...yo creo que nosotros conocemos el caso, le dimos seguimiento, el Secretario General le estuvo dando seguimiento, cerramos la zanja de la que se hablaba, entonces...sí, le damos seguimiento”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Sí Presidente, nada más que preguntaba el regidor”.-----

--- **6.11.- Escrito presentado por Vecinos de la colonia Vista Hermosa II, en el que solicitan se autorice otorgar en comodato un predio propiedad municipal registrado por patrimonio municipal como fracción 001, del número de inventario 0383, para la edificación del templo “El Señor de los Milagros”.** El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Muchas gracias. Por ahí recibimos creo que todos los regidores el ocho de abril, una petición de algunos vecinos de la colonia Vista Hermosa pidiendo un predio para una iglesia. Lo único que quiero es que este asunto se turne a la comisión de planeación para que ahí se analice y se le dé la respuesta correspondiente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Hay que analizar este tipo de temas, yo creo que sí es conveniente que se vaya a la comisión. No sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa...la

comisión de planeación. ¿Quién se suma?, levanten la mano. Sumándose el regidor Juan Pablo, Hortencia, Arelí, Julio, Gloria, Héctor. Se suman. Dulce también se suma al tema, el regidor Moy. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múicipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor. **Por lo que se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, con la inclusión para iguales efectos de los C.C. Regidores, Juan Pablo García Castellón, Hortencia Rodríguez González, Virginia Arelí Guerrero Flores, Julio César Santana Hernández, Gloria Teresa Palacios Ponce, Héctor Gallegos de Santiago, Dulce María Flores Flores y el regidor Moisés René Villaseñor Ramírez. Convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- 6.12.- Escrito presentado por el C. Presidente Municipal, a efecto de que se analice por las comisiones que correspondan, la afectación que sufre el predio propiedad del C. José Muñoz Corona, ubicado al sur de la población de Ixtapa, aledaño al Centro Universitario de la Costa, la cual sería destinada para la construcción de un canal pluvial que corre a un costado de dicha Casa de Estudios. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Yo tengo un tema a comisión, tiene que ver con turnar a comisión en virtud de ser una petición del Centro Universitario de la Costa, estamos turnado a comisión para el análisis de planeación, de la posible afectación o lograr un convenio o un acuerdo con el propietario de la parcela que colinda con el Centro Universitario de la Costa, José Muñoz Corona, justo en la entrada del Centro Universitario de la Costa para darle continuidad a un canal. Tenemos ya varios años, para ser precisos unos tres años buscando cómo le damos salida a un canal que tenemos justo en la parte de atrás del CUC. Desde cuando estabas tú había un convenio que nunca se firmó para tomar a consideración contra áreas de donación el canal de la parte de atrás; por ahí en los archivos de éstas personas está, mas nunca se firmó, entonces nunca se aterrizó, pero ya estaban las negociaciones desde hace ya ¿qué será Nacho?...¿ocho años?, más o menos. Entonces es mandarlo a comisión que se analice. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múicipes del Ayuntamiento asistentes a la presente sesión, por 16 (dieciséis) votos a favor. **Por lo que se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- 6.13.- Punto de Acuerdo presentado por el C. Presidente Municipal, mediante el cual se propone la celebración de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Puerto Vallarta y la Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta A.C. mismo que tiene por objeto el operar un proyecto de reforestación que mejore la imagen de la avenida Francisco Medina Ascencio, desde el río Ameca hasta el Hotel Buenaventura. A continuación se da cuenta del presente Punto de Acuerdo, planteado en los siguientes términos:-----

--- Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. El que suscribe, en mi carácter de Presidente Constitucional de Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en los artículos 41 Fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 124 Fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito poner a consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio el presente PUNTO DE ACUERDO, el cual tiene como finalidad solicitar al Pleno del Ayuntamiento se autorice la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y la Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta, A.C., mismo que tiene por objeto el operar un proyecto de reforestación que mejore la imagen de la Avenida Francisco Medina Ascencio, desde el río Ameca hasta el Hotel Buenaventura, con el fin de convertirla en un acceso atractivo que permita en una ventaja competitiva que atraiga aún más a los visitantes del municipio. Sujetándose el presente en las siguientes consideraciones: CONSIDERACIONES: I.- De la competencia: La Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. A su vez, nuestra Carta Magna otorga facultades a los ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. De la misma forma, en el artículo 86, párrafo segundo, se establece que corresponde al Ayuntamiento como Órgano de Gobierno Municipal, el instaurar las directrices de la política municipal; en correspondencia, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios, mediante su numeral 38, norma que la planeación municipal del desarrollo deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes. La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos construye en este momento, está convenida en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que en su fracción II del artículo 38 dispone que los Ayuntamientos tendrán la facultad de celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. Así mismo la fracción II del artículo 37 de esta misma ley, otorga al ayuntamiento la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. También los diversos 215 y 217 primer párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que el gasto público deberá ejercerse conforme a lo autorizado en cada una de las partidas del presupuesto de egresos y que ningún gasto podrá efectuarse, sin que exista partida expresa del gasto público que la autorice. II.- Del objeto: En ese sentido, el punto de acuerdo que propone el suscrito, es con el fin de solicitar a este Honorable Ayuntamiento, apruebe la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y la Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta, A.C., mismo que tiene por objeto el operar un proyecto de reforestación que mejore la imagen de la Avenida Francisco Medina Ascencio, desde el río Ameca hasta el Hotel Buenaventura, con el fin de convertirla en un acceso atractivo que permita en una ventaja competitiva que atraiga aún más a los visitantes del municipio. II.1.- De las obligaciones del Ayuntamiento en el convenio de colaboración. Este convenio compromete al Ayuntamiento en lo siguiente: a).- Pagar los sueldos, salarios y las correspondientes prestaciones de ley de 50 trabajadores operativos, que estarán bajo la dirección de la Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta, A.C. b).- Otorgar en comodato a la Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta, A.C., una camioneta con capacidad para tres toneladas y una camioneta con capacidad para una tonelada. c).- Otorgar en comodato a la Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta, A.C., un terreno que será destinado para la administración y operación de los recursos utilizados en el mantenimiento de la Avenida Francisco Medina Ascencio. d).- Aportar por única vez las herramientas, uniformes materiales de seguridad y de trabajo que se requieran al inicio de las actividades para el mantenimiento de la Avenida Francisco Medina Ascencio. e).- Gestionar que el Fideicomiso de turismo aporte a la Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta, A.C., la cantidad de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) al año, para el mantenimiento de la Avenida Francisco Medina Ascencio. II.2.- De la vigencia del convenio de colaboración: Tal y como

se describe en el cuerpo del propio convenio de colaboración, la propuesta del término de la vigencia es por tiempo indefinido, iniciando sus efectos a partir de la fecha en que sea aprobado por el Pleno del Ayuntamiento. Es por todo lo anterior y en virtud de la urgente necesidad de que se inicien los trabajos para desarrollar el proyecto de reforestación que mejore la imagen de la Avenida Francisco Medina Ascencio, por un organismo de la sociedad civil que una de sus principales funciones es la de promover el Municipio de Puerto Vallarta, como un destino turístico de clase mundial, proporcionándole una imagen paralela y armónica a las mejores ciudades turísticas en el mundo, es que propongo los siguientes: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba elevar el presente punto de acuerdo propuesto por el ciudadano Presidente Municipal a la categoría de acuerdo de Ayuntamiento. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y la Oficina de Convenciones y Visitantes de Puerto Vallarta, A.C., mismo que tiene por objeto el operar un proyecto de reforestación que mejore la imagen de la Avenida Francisco Medina Ascencio, desde el río Ameca hasta el hotel Buenaventura, con el fin de convertirla en un acceso atractivo que permita en una ventaja competitiva que atraiga aún más a los visitantes del municipio. TERCERO.- Se faculta para que suscriban el convenio de colaboración aquí aprobado en representación del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General. CUARTO.- Se instruye al Director de Turismo y Fomento Económico para que dé cabal cumplimiento y seguimiento a los términos del convenio de colaboración. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 14 de Abril de 2011. El C. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Lic. Salvador González Resendiz. RUBRICA.-----
--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Les voy a hacer llegar el convenio, les platico un poquito. Es un punto de acuerdo que les hago llegar. Hemos platicado...¿se acuerdan que turnamos a comisión el tema de la OPD?, la posible creación de un OPD para el mantenimiento de la avenida principal. Tuvimos una reunión con empresarios hace algunos meses. Y en vista de que en el mes de mayo inicia ya la etapa de la nueva empresa recolectora de basura. Hay algunos empleados municipales, que inclusive van en los puntos cuatro, el ver el estatus de estos empleados, trae algunos otros que se quedarán dentro de la nómina y que están en aseo y la intención es buscar cómo integramos a la iniciativa privada a través de un convenio –que se les está haciendo llegar- donde prácticamente el convenio lo que busca es que el Ayuntamiento ponga a disposición de la OCV para que le dé seguimiento a este mantenimiento, ponga a disposición el otorgar, el poner a disposición cincuenta trabajadores para que la OCV se haga cargo del mantenimiento de la avenida principal desde el río Ameca hasta la entrada de la ciudad, es decir, justo frente a Pensiones, todavía no le entraríamos al centro, vamos primero a sacar adelante la avenida y ver cuánta gente necesitaríamos en el centro. La propuesta es que nosotros le pongamos a disposición a la OCV cincuenta empleados con prestaciones y todo, es decir, nosotros seguiríamos con sueldos, salarios y lo correspondiente a prestaciones, que le demos en comodato una camioneta de tres toneladas y una camioneta estaquita –que es de una tonelada-, que se vaya también de una vez a la comisión en un punto diferente, la posibilidad ...que ahorita lo sometería en el siguiente punto, la posibilidad de un terreno en comodato a la OCV haciendo ese compromiso, para que ellos de alguna manera tengan el lugar donde estarían guardando toda la herramienta. Y bueno, hacemos también dentro de este convenio –que es un convenio de voluntades, el compromiso de aportar por única vez al arranque de este convenio de voluntades, aportar herramientas, uniformes, material de seguridad y de trabajo que se requieran para el inicio de actividades. Y finalmente otra de las cosas que ponemos en el convenio, de los puntos que ponemos en el convenio, es gestionar ante el fideicomiso –ya está platicado con el fideicomiso de turismo- la aportación de dos y medio millones de pesos del fideicomiso de turismo a la OCV, ellos manejarían ese recurso no nosotros, es decir, el municipio se compromete a poner cincuenta empleados municipales, pagándolos nosotros, que ya están en nuestra nómina, no son extras a nuestra nómina, se los ponemos a disposición, ellos los capacitan, ellos ponen un director o jefe de todo

ese –hablemos de personal que le vamos a poner- les damos en comodato un terreno para que ellos marquen ahí sus instalaciones, pongan sus instalaciones, alguna bodega para guardar producto, para guardar las camionetas. Les gestionamos ante el fideicomiso la aportación de dos millones y medio para que la OCV administre. Finalmente la OCV les informo que están casi todos los integrantes del fideicomiso y la gran mayoría de los hoteleros, está la gran mayoría. Entonces lo que buscamos es que la OCV inicie a partir de Mayo, empezar esa transición, el mantenimiento de la avenida principal. ¿Qué gana el municipio?, primero involucrar a la iniciativa privada que siempre ha estado con el ánimo de involucrarse, el que juntos vamos por el mantenimiento de la avenida principal no llámese baches, mantenimiento es jardinería, pintar machuelos, estar podando, pintar semáforos, es decir, pero la parte de regar esa es otra etapa en la que vamos a entrar, el tratar de darle una pipa para que... o buscar que a través de las pipas nuestras ellos se hagan cargo de regar o en su momento lograr el riego por aspersión. Es decir ese convenio, es un convenio de voluntades, lo que buscamos es involucrar a los hoteleros, a los empresarios, están en todo el ánimo, lograr que el fideicomiso ponga. El viernes que venga Aurelio también lo vamos a proponer a Aurelio para que Aurelio también como Gobierno del Estado ponga una parte, es decir ¿el ayuntamiento que pone?, en comodato un terreno, cincuenta empleados con todas las prestaciones, sueldos y salarios, y de inicio herramienta y uniforme para que arranquen. Las herramientas y el uniforme posterior a que arranque ya serán por cuenta de la OCV, ¿por qué la OCV?, porque la OCV es un organismo que de algunos años para acá se ha venido fortaleciendo y busca la promoción del destino y tenemos ahí prácticamente insisto a la mayoría de los empresarios. Es un convenio de voluntades que este convenio podrá sufrir cambios y hay que estar trayendo los cambios aquí a la sesión de ayuntamiento, ¿verdad?. Sí, yo también propondría después de este punto en caso de que le demos para adelante mandar a comisión la posible donación de un terreno a la OCV y buscar en la comisión de planeación cuál terreno sería el adecuado, en comodato perdón. Adelante Regidor. El C. Regidor L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Presidente aquí en el sentido en que entra en operaciones la empresa el primero de Mayo, el dos de mayo, en relación a que había una comisión para liquidar e indemnizar a todos los trabajadores, ¿qué va a pasar con eso?, hasta la fecha a mi no se me ha citado para ninguna reunión y se hizo una comisión presidente para que estuviéramos al tanto y al pendiente de ese asunto. Hasta la fecha no he sido convocado a ninguna reunión. El C. Presidente Municipal Lic. Salvador González Resendiz: “Ok, Si les parece vamos a este punto, ahorita tratamos con gusto el tema de la empresa que entrará en funciones el dos de Mayo. ¿Les parece que agotemos este punto y ahorita nos vamos al que sigue? que es importante también tratarlo ¿no?, porque parte de eso será que todo el mes de mayo se viva una etapa de transición con los ciudadanos, con algunas empresas, que entrarán algunos programas, es decir ahorita tratamos con gusto ese tema, nada mas quisiera sacar adelante primero el tema del convenio. Es un convenio de voluntades, es un convenio donde lo que estamos haciendo es tendiéndoles la mano a los empresarios para que ellos de alguna manera saquen adelante junto con nosotros el mantenimiento de la avenida principal. No incluye bacheo, solamente incluye la parte de mejoramiento de camellón, de imagen visual. No sé si alguien tenga algún comentario. Adelante Regidor Ignacio.” El C. Regidor L.C.P. Ignacio Guzmán García: “Adicionalmente hoy en la mañana tuve una charla con... no sé si conozcan al dueño de “Vallarta Gardens” ellos tienen un club que se dedica exclusivamente a mejorar, a embellecer jardines y ellos están en la mejor disposición inclusive de aportar plantas siempre y cuando el ayuntamiento se haga responsable de darles mantenimiento, de regarlas sobre todo. Hicieron una prueba ahí enfrente del Sheraton precisamente donde inicia el camellón central, en los dos camellones, los tres camellones que están enfrente del Sheraton, desafortunadamente el ayuntamiento en su momento habrá unos cuatro años, tres años, no cumplió y todas las bugambilias que ahí se sembraron se secaron. Entonces valdría la pena involucrar en este proyecto a ese club, es un club de amigos de los jardines algo así se llama y únicamente ellos lo que quieren es embellecer Puerto Vallarta, nos hicieron algunas presentaciones y si ustedes gustan podemos invitarlos a que hagan una presentación aquí al pleno en una sesión de trabajo en donde ellos lo único que buscan es aportar la planta y que el ayuntamiento se haga en su momento responsable de su conservación y mantenimiento. A esos podemos involucrarlos también.”

El C. Presidente Municipal. Lic. Salvador González Resendiz: “Aquí la intención es hacer equipo. Que este convenio yo creo que es tender una mano a la iniciativa privada, buscar voluntades y también ojo, no nada más es tender una mano y decirle “tú te haces cargo iniciativa privada”, no, yo pongo sin gastar más, algo de personal del ayuntamiento, para que ...finalmente se hacen cargo, para que puedan hacerse cargo de ese mantenimiento. Pongo de inicio las herramientas, les damos en comodato una camioneta de tres toneladas, una de una tonelada -que sería una estaquita o algo por el estilo- ellos ya se hacen cargo del mantenimiento de los vehículos, se hacen cargo de proveer de más herramientas, de más uniformes, e inclusive de toda la parte que comenta Nacho. Eso es interesante, que los mismos empresarios empiecen a recibir ya plantas para que ellos mismos las empiecen a cuidar. La ventaja que tenemos es que ellos podrán darle a los mismos empleados que vengan de la parte de aseo y se incorporen a esta avenida principal les puedan dar la capacitación como jardineros y como sería el cuidado de las plantas. Porque bueno, finalmente yo estoy convencido que la manera de sacar adelante la ciudad es haciendo equipo con todos los sectores de la población, ¿no?. No sé si alguien tenga algún otro comentario. Los que estén por la afirmativa. Adelante Regidor”. El C. Regidor L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Me sumo en el punto”. El C. Presidente Municipal. Lic. Salvador González Resendiz: “Pero no es punto, es punto de acuerdo, ¿no?. Es que me facuten a firmar este convenio de voluntades”. La C. Regidora Profra. Dulce María Flores Flores: “Va a Comisiones”. El C. Presidente Municipal. Lic. Salvador González Resendiz: “No, mi propuesta es un punto de acuerdo, el convenio es muy claro por eso les leí los puntos, digo, no es ningún tipo de erogación de parte del municipio, simplemente la donación de... la parte que se iría a comisión sería el tema del comodato del terreno”. El C. Regidor L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Presidente, pido un receso de unos 3 minutos para ponernos de acuerdo”.-----

 --- Una vez concluido el receso solicitado se retoma la presente sesión.-----

 --- El C. Presidente Municipal. Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces la propuesta es como se planteó, el buscar hacer este convenio que es de voluntades finalmente. No sé si en los términos del punto de acuerdo, que es, se los voy a leer. Primero: El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco de conformidad con lo establecido con el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública aprueba elevar el presente punto de acuerdo propuesto por un servidor a la categoría de acuerdo de Ayuntamiento. El Honorable Ayuntamiento aprueba la suscripción del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la oficina de convenciones y visitantes de Puerto Vallarta, mismo que tiene por objeto el operar un proyecto de reforestación que mejore la imagen de la avenida Francisco Medina Ascencio desde el Río Ameca hasta prácticamente el Hotel Buenaventura con el fin de convertirlo en un acceso atractivo que permita una ventaja competitiva que atraiga más a los visitantes del municipio. Se faculta para que se suscriba el convenio de colaboración aquí aprobado entre el presente Ayuntamiento a los ciudadanos Presidente, Sindico y Secretario. Y que se instruya como cuarto punto al director de turismo y fomento económico para que le den seguimiento a este acuerdo. El convenio esta en los términos que se les hizo llegar. Lo pongo a su consideración. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Los que estén en contra favor de levantar la mano. Los que se abstienen favor de levantar la mano. Entonces Aprobado por mayoría Calificada en virtud de que los seis votos de abstención se suman a la mayoría”. **Aprobado por mayoría Calificada** de votos, por 10 votos a favor y 06 abstenciones que se suman a la mayoría por parte de los C.C. Regidores, Ignacio Guzmán García, Julio César Santana Hernández, Ana Carina Cibrián, Héctor Gallegos de Santiago, Ricardo Ezequiel Uribe González y Dulce María Flores Flores.-----

 --- **6.14.- Informe del C. Presidente Municipal, respecto de la consulta ciudadana de movilidad en el Centro Histórico de Puerto Vallarta.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Les voy a dar informe de lo que aprobamos en la pasada sesión. De conformidad al capítulo sexto numeral 2 de las bases generales de la consulta pública de movilidad del centro histórico del municipio de

Puerto Vallarta, Jalisco publicados en la gaceta municipal número dos, del año dos, número 15 de fecha 06 de abril del 2011 informo a ustedes por escrito los resultados que se tienen derivados de esta consulta. Es nada más hacerles entrega de manera formal de los resultados de la consulta. Es nada más... no se pone a consideración es simplemente cumplir con informarles por escrito a través de este pleno. No sé si alguien más tenga algún otro punto de acuerdo. Adelante regidor.” El C. Regidor L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Yo nada mas presidente en esta encuesta, estuvimos nosotros en el consejo de planeación, ninguno de los arquitectos, ninguno de los colegios de ingenieros ni de arquitectos, ninguna de las personas que estaba integrada en ese consejo, tiene conocimiento de este proyecto. Se le planteó a Monteón el asunto, también marco ahí la postura que tenía desconocimiento a eso. Para mí y para ellos era, que cómo era posible que la secretaría, que la dirección de turismo estuviera manejando estos proyectos sin conocimiento de planeación, y también hacía el hincapié precisamente de eso, que por qué a la familia del mismo director de turismo se le estuviera dando todos esos proyectos. Nada más quiero hacer hincapié aquí sobre esta encuesta que usted nos está dando y que se hizo de una forma, de manera indebida desde el inicio porque los primeros que son los factores de opinión son precisamente los arquitectos y los ingenieros y este asunto del proyecto tenía que estar en planeación y no en turismo”. El C. Presidente Municipal. Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante Regidora.” La C. Regidora Profra. Dulce María Flores Flores: “Sí, también dejar en claro que en sesión de ayuntamiento previa donde se analizó el cuestionario que nos fue presentado, también acordamos, que el próximo lunes pasando el fin de semana, porque la sesión fue un viernes, pues estábamos convocados ya para... quedamos convocados ya para las ocho de la mañana para hacer el análisis del mismo cuestionario y aportarle Presidente, y a final de cuentas pues la verdad que es una falta de respeto a la persona de nosotros o por lo menos de quienes nos sentimos en ese agravio, porque a final de cuentas no aceptaron ninguna propuesta y estuvimos ahí nada más de relleno y fue algo grave para mí porque este cuestionario que ustedes decidieron llevar a la ciudadanía pues no llevaba la metodología o el peso, que nosotros habíamos hecho señalamientos para poderlo enriquecer. Entonces da pena que todavía ahora nos presenten pues un resultado habiendo pasado por todo ese tipo de irregularidades. De todos modos lo tomamos como presentado.” El C. Presidente Municipal. Lic. Salvador González Resendiz: “Julio”. El C. Regidor Lic. Julio Cesar Santana Hernández: “Pues sí, en la última lamina o antepenúltima lamina dice “¿Por qué a la gente no le gustaría la ampliación del malecón?” y está empatada con el por qué sí con el 36 % , pero ojo nos confunden con el 83 % del que si quieren la peatonalización. Yo sí considero Presidente, retomemos este asunto con mayor seriedad y no lo llevemos tan aceleradamente, no es urgente hacerlo, si hay muchas peticiones de los ciudadanos, del consejo de desarrollo urbano de los integrantes, como bien lo dice Gallegos, de hecho estaban muy molestos, y yo no veo el por qué la urgencia. No hay dinero, tenemos problemas económicos y queremos meterle aquí no sé cuantos millones de pesos. Lo único que la gente sí considera viable es el muro, muchas de las personas que he consultado consideran viable el muro de contención pero bajo otro esquema de eficiencia y no de imagen. Y pues es lamentable. Asimismo le pido una explicación, cuáles son sus planes después de esta consulta a corto plazo, porque yo no sé responderle a la gente cuándo empiezan las obras, se va a cerrar, cuándo se va a hacer la famosa modificación vial; todo eso que nos explique usted cómo ha manejado y cuál es en su esquema mental lo que tiene proyectado para este proyecto”. El C. Presidente Municipal. Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante regidora Gloria”. La C. Regidora Gloria Teresa Palacios Ponce: “Yo creo que tan lamentable es que durante el foro no hubiera participado ninguno de mis compañeros regidores, creo que el mejor lugar para incluso intercambiar puntos de vista con los ciudadanos que viven en el centro y muchos que vinieron al centro pero que tenían verdadero interés de aportarle a este estudio que se hizo, era justamente el foro, desafortunadamente pues no lo vi compañero, ahí se presentó el proyecto, ahí se presentaron comentarios por parte de los asistentes, muchos de ellos van a resultar afectados para bien y para mal con este proyecto en caso de que se lleve a cabo. Pero yo creo que las excusas para no hacer la cosas siempre hay, pero las razones para hacerlas en beneficio de Vallarta, cuando se tienen los espacios no participamos y creo que ahí hubiera estado muy buena su aportación compañero”. El C. Presidente Municipal. Lic.

Salvador González Resendiz: “Carlos Efraín” El C. Regidor Lic. Julio Cesar Santana Hernández: “¿Me permite presidente por alusiones personales contestarle?”. El C. Presidente Municipal. Lic. Salvador González Resendiz: “Sí, Adelante”. El C. Regidor Lic. Julio Cesar Santana Hernández: “Sí nos presentaron el proyecto Gloria en el hotel premier, lo conocimos, de hecho tuvimos otra consulta aquí la fracción azul con el consultor. Y sí es lamentable, es lamentable que esté este proyecto tal vez guardado no sé cuantos meses con conocimiento del presidente o quien lo haya ordenado y que en marzo lo queramos pagar cuando el programa ya se hizo, la investigación ya se hizo, o sea, no nos chupamos el dedo Gloria, la cosa, o sea, no vamos a participar en un escapate, yo no voy a prestarme a venir aquí y opinar junto con los ciudadanos cuando la decisión ya está tomada por el ejecutivo, y yo no voy a venir a ser juego ni del presidente ni de la fracción, si ustedes quieren participar, bueno, mi respeto hacia ustedes, ustedes pueden participar en eso, yo no, yo no me presto a eso Gloria”. El C. Presidente Municipal. Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, Adelante.” El C. Regidor Lic. Carlos Efraín Yerena: “Respecto al lunes que se nos convocó, a los que nos integramos a la comisión de revisar el cuestionario, yo sí estuve presente, obviamente algunos no sé si se retiraron o no sé qué pasó pero yo me quedé hasta el último, creo que nada más nos quedamos el Síndico y su servidor y creo que se integró el presidente después. Revisamos las preguntas, es más hicimos hasta una prueba piloto con algunos trabajadores del ayuntamiento a ver cómo funcionaban, se cambió alguna redacción de las preguntas y sí por ejemplo se agregó la última, la última abierta porque obviamente yo insistía en cuanto a la metodología, es necesario dejar abierto para que la gente opinara. Respecto a tu análisis que haces de que está empatado, no hay ningún empate, el 15 % opina y el 80 % opina, del 15% sí el 36 y 36 que en términos estadísticos es el 7.5% los que están opinando de esa manera y del 80% obviamente hay una opinión favorable en ese sentido; y respecto a la pregunta abierta la vi muy satisfactoria porque efectivamente nos arrojó mucha información, que es mas, ese tipo de consultas Presidente sería sano tenerlas periódicamente y a mí me llama mucho la atención, aunque es algo que medio sabíamos pero esto lo confirma, que la seguridad es el tema principal que nos dicen los ciudadanos y yo creo Presidente que es importante le demos énfasis a esa situación no nada más al centro sino a todo el municipio. Qué bueno que hoy acordamos estimular a los policías con tres mil pesos por el esfuerzo que hacen de dar más seguridad en días que tenemos más visitantes, obviamente que lo sepan ellos anticipadamente creo que es estímulo para ellos, porque muchas veces estaban antes con la incertidumbre de si les apoyábamos o no con esa situación. Entonces aquí es importante también, habla pues de la limpieza y obviamente habla también de lugares recreativos y de cultura, veamos en la exposición que nos hacía la investigación de movilidad pues que en el centro faltan áreas de recreación para la gente y en especial para los niños que hay que darle énfasis en poner esos espacios para que sea también más atractivo tanto el centro como Puerto Vallarta”. El C. Presidente Municipal. Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante regidor”. El C. Regidor L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí Carlos Efraín, efectivamente, mira de toda esa gente que vino a emitir su opinión, yo conozco a alguna gente que participó en esa opinión, ninguna de la gente que vi que marcó su opinión... que yo he platicado con ellas conoce el proyecto, así como los arquitectos y los ingenieros, no sabe ni a lo que vino a dar su encuesta las personas, las usaron, las acarrearón, hicieron las votaciones y ahora aquí nos traen este ridículo aquí al pleno. Queremos, yo le decía al presidente que para que conozca la ciudadanía, primero necesitamos estar informada, informarle a la ciudadanía, presentarle los proyectos para que puedan tomar una decisión de lo que están votando. La gente no sabía lo que estaba votando, la gente fue acarreada por los coordinadores de desarrollo social para hacer este teatro, ¿sí?, y a mí me queda claro, está fue una burla y no nada más a nosotros, a la ciudadanía. Es tan lamentable que a la gente que es perito en la opinión no tenga conocimiento precisamente de ese proyecto. Se le pide a Monteón que en la próxima reunión del consejo de planeación se les presente al proyectista para emitir ellos una opinión y todo esto que se hizo no es más que un juego, es un ridículo que estamos haciendo nosotros como pleno, como ayuntamiento mandando gente que no conoce ni siquiera el proyecto del cierre del malecón.” El C. Presidente Municipal. Lic. Salvador González Resendiz: “Yo quisiera nada más para ya no entrar en más debate. A ver, si quiere regidora”. La C. Regidora Profra. Dulce María Flores Flores: “Nada más para hacer también una alusión

Regidora Gloria, ¿sí recuerdas que cuando estuvimos precisamente en el Hotel Premier quisimos emitir opiniones? y la respuesta fue “yo soy el presidente y soy el ejecutivo” y tú aplaudiste esa contestación. Entonces no nos digas ahora que no estuvimos en los foros donde pudimos tener oportunidad de opinar y de dar nuestro punto de vista. Es todo gracias. Claro, claro aquí estuve arriba, tú estuviste el primer día Carlos Efraín, ok, sí, sí estuve, platiqué con la gente que vino”. El C. Presidente Municipal. Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, Regidor Ignacio”. El C. Regidor L.C.P. Ignacio Guzmán García: “Yo creo que efectivamente para que las personas, independientemente de este cuerpo colegiado, tengan una opinión de qué es lo que se pretende y qué es lo que se va a hacer, debe tener información. Hemos visto información, al menos yo he visto tres diferentes, una que se ha de llamar estrategia 20-30, otra que se llama unas líneas de acción sugeridas por FONATUR y una final que se llama movilidad, y las tres manejan en alguna manera el cerrar la avenida paseo Díaz Ordaz y no lo manifiestan así aunque lo manejen, dicen peatonalizar el malecón, el malecón siempre ha sido peatonal nunca ha sido de otra manera. Entonces se está haciendo una propuesta de cerrar la calle Díaz Ordaz, así, tal cual; y yo les decía, es cierto todos los centros históricos de muchas ciudades empiezan por cerrar sus calles, las aledañas a la catedral normalmente, en este caso a nuestra parroquia, pero da la casualidad de que la paseo Díaz Ordaz es la avenida principal de Puerto Vallarta. Si ustedes vienen por la Francisco Medina Asencio, siguen por la avenida México, pues continúan por la Paseo Díaz Ordaz, esa es la avenida principal, no hay otra, no tenemos otra. Yo creo que vale la pena el que de veras gente informada, como dice Héctor, gente especializada en el tema, presente proyectos y alternativas de solución. Desde mil... cuando estaba Flavio Romero de Velazco de Gobernador se pretendió cerrar o se propuso cerrar el paseo Díaz Ordaz, y luego después con Guillermo Cosío Vidaurri también se propuso cerrar, y en varias ocasiones más se ha propuesto y si no se ha hecho es porque no se han puesto alternativas de solución al flujo vehicular. Hay una alternativa, Gloria la conoce perfectamente porque ella fue la promotora de un proyecto, una propuesta que nos hizo Cachi Pérez lo recordarás, en la que planteaba él en lugar de quitarle espacio a la paseo Díaz Ordaz, crecerle espacio al malecón. Y a propósito del malecón recibí ayer una convocatoria para la junta de adjudicación de la obra del malecón, pues no tengo el proyecto, yo no conozco el proyecto, desconozco el proyecto. La persona ésta que presentó el proyecto de movilidad se centró, el 80% del tiempo que estuvo con nosotros en decirnos el estado en el que se encuentra el malecón, “miren que aquí está dañado, miren que aquí tiene una fisurita, miren aquí está escultura como esta”; ¿y qué tiene que ver la movilidad con el estado en que se encuentra el malecón?, se supone que él nos iba a presentar una propuesta de movilidad y lo único que se centró fue en decirnos el estado en que se encuentra el malecón y luego propone una especie de rompeolas, un muro rompeolas, o sea, ¿qué tiene que ver la movilidad con un muro rompeolas?; o sea, a lo que voy es a que son proyectos sueltos, que no están vistos de una manera integral, que no están vistos de una forma con visión de veras de resolver el problema, únicamente con el afán de hacer obra pues está bien que se haga la obra, pero yo creo que el malecón... ésta es la oportunidad que tenemos si se va a hacer nuevo prácticamente, porque me dicen que hay alrededor de veintidós millones de pesos de ZOFEMAT, del Comité de Administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre que es tripartita, federal, estatal y municipal, bueno ese dinero que se invierta bien en un malecón y aprovechar en ese momento para darle una ampliada unos cuantos metros lo que se pueda, lo que se pueda, ampliarlo con un proyecto bien elaborado para que el dinero quede de una manera transparente y bien invertida. Yo ese proyecto no lo conozco, ya están proponiendo en la comisión de asignación de obra que asignemos el contrato y todavía no conocemos el proyecto. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal. Lic. Salvador González Resendiz: “Sí, miren. Yo entiendo la inquietud, porque finalmente se está tocando el corazón de la ciudad. Si es importante decirlo, no es una propuesta de Salvador González Resendiz, te lo comentó el gobernador en su pasada visita Nacho, es una propuesta de peatonalizar o no el paseo Díaz Ordaz es una propuesta de FONATUR a un estudio que paga el gobierno del estado, ojo, el Gobierno del Estado paga a FONATUR un estudio donde le pregunta el Gobierno del Estado ¿Qué hacemos en Vallarta?, no qué idea tiene un arquitecto, otro, el Presidente o un ciudadano, es el Gobierno del Estado quien paga y que hace 3 semanas aproximadamente vino la directora general de

FONATUR a entregar los proyectos y es el FONATUR quien dice “señores dentro de estas 10, 15 acciones son las que se tienen que hacer para mejorar turísticamente Puerto Vallarta”. Posterior a eso, yo he venido trabajando con Aurelio López Rocha, el Secretario de Turismo, a encargo del ciudadano Gobernador, hemos venido trabajando con la Secretaría de Turismo, con diferentes proyectos y en ninguno de los proyectos, a lo mejor malamente, pero ninguno de los proyectos se le ha consultado a los colegios directamente, hablando de los proyectos del centro, se le ha consultado los proyectos, por supuesto que vamos a tomar el tiempo para que los colegios pongan su opinión y es enriquecedor en este caso todas las opiniones, en el caso del muelle sobre los muertos es un proyecto que tampoco... pareciera que esto se está tornando un tanto político, pareciera que nadie se acuerda que... o ningún colegio se acuerda si le preguntaron y dieron visto bueno del muelle sobre los muertos, como es una propuesta del gobernador pues podría ser una propuesta que no se puede levantar la voz de si está bien o si está mal, pero si fuera una propuesta del presidente sí hay que cuestionar esa propuesta. El tema de la UNIRSE, se da el caso UMA y UNIRSE, todos los foros de opinión, más bien todas las luces, los ojos estaban en la nueva presidencia y por otro lado teníamos a la UNIRSE que según los expertos tampoco cumple con el reglamento; pero si es una propuesta del presidente pues es una propuesta que hay que ponerla en tela de juicio, cuestionar, pero si es una propuesta del gobernador no parece que pudiera tener cuestionamiento. Yo creo que todas las propuestas son dignas de cuestionamiento. Es importante decirles, lo que se consultó no fue un proyecto, que quede claro, la pregunta es ¿te gustaría que la calle paseo Díaz Ordaz (Malecón) entre las calles 31 de Octubre (Hotel Rosita) y Galeana (el caballito frente al faro) se cierre al paso de los vehículos para que las familias de Puerto Vallarta y el turismo caminen con mayor seguridad y libertad?, esa es la pregunta. A la gente no se le preguntó ¿te gusta el proyecto o no te gusta el proyecto?. Efectivamente regidora, como jefe del ejecutivo me toca, me ha tocado y me seguirá tocando muchas de las decisiones, consensadas en gran parte de las decisiones y a la mejor otras donde tengo que empezar... por ejemplo el tema del muelle, si hubiera esperado a ponerme de acuerdo con todos los colegios, -que todas la opiniones son importantes- ahí me hayan y el recurso quien sabe si llegue. Y les doy un dato, la plaza de los pescadores que está justo al Hotel Rosita es una plaza que sale, que tiene una inversión de veinticinco millones de pesos, es una obra que no la va a hacer el gobierno municipal, es una obra que la va a hacer el gobierno del estado, quién la va a licitar y le va a poner recurso el gobierno federal y el gobierno del estado. Yo lo único que puse a consulta fueron los temas del centro, porque era importante poner a consulta qué opinaba la gente con respecto a peatonalizar o no, no con respecto a si les gusta un proyecto o no porque efectivamente a la ciudadanía no se le ha pregunta acerca del proyecto, se le ha preguntado acerca de que dejen de pasar vehículos. Mi deber como presidente es si tengo el recurso fortalecer no solamente ese espacio, fortalecer otros espacios en la ciudad y que mejor que fortalecer el espacio del malecón en época donde no tenemos una temporada alta. Yo si lo he mencionado a los medios, la obra del malecón, el tema del muro de contención se tiene que hacer, posiblemente pueda aguantar dos, cinco o diez años más, o posiblemente pueda aguantar más no sabemos, el problema es que cuando se colapse parte del malecón, no estoy diciendo que se venga todo, se puede venir abajo parte del malecón o con una buena marejada se puede venir parte, a lo mejor ahora en diciembre cuando está lleno de turistas. Estamos planeando una obra, sí, con fondos de la zona federal marítima terrestre, en tiempo que no es temporada alta y previo a unos juegos panamericanos, es decir, planeada una obra, buscar profesionalizar el tiempo de las obras. ¿Qué pasa con los recursos del gobierno del estado y federal en el tema del centro de la ciudad que ya nos van a llegar ciento sesenta entre el año pasado y éste?, pues llegan cuando la federación suelta el recurso porque son sus tiempos que traen, y normalmente llegan en diciembre para ejecutarse en un mes y estar colgados a terminar en mayo, junio o julio, como ahorita estamos terminando obras y no son mías como municipio o no me competen a mí la ejecución, le competen al Estado y las obras inician en Diciembre. Entonces, yo estoy de acuerdo y todos los comentarios son enriquecedores pero si yo quisiera que no vieran el proyecto del malecón como un proyecto de Salvador González Resendiz, no señores, efectivamente quien da la cara porque las obras se realicen de acuerdo al pueblo típico de Puerto Vallarta, quien da la cara porque las obras se realicen en

tiempo y forma, quien da la cara porque se esté logrando lo técnico es un servidor, guiado por la gente técnica que me ha guiado en las demás obras. Efectivamente Nacho, me hablas del proyecto, a diario licitamos obras sin conocer los proyectos porque nosotros, yo no soy técnico por lo menos, yo en lo personal no soy técnico, lo que licitamos son montos, cantidades de metros cuadrados de obras o de metros lineales de obras, no licitamos proyectos en lo particular, lo que se licitan son cantidades, volúmenes y es lo que se pone a licitación. Efectivamente yo les invitaría primero ...lo que si les digo es que la obra de fortalecimiento del malecón, no de cerrar el malecón, de fortalecimiento del malecón estamos haciendo todo lo posible por realizarla, estamos proyectando iniciar a mediados de mayo. Que es fortalecimiento, sí, lograr un muro de contención, que por lo pronto no va a iniciar desde el hotel Rosita porque la plaza de los pescadores dentro de su presupuesto de los veinticinco millones trae algunos pilotes que van a lograr que la plaza de los pescadores de la zona del Rosita salga hacia el mar mas como el proyecto de Cachi Pérez. Nosotros iniciaremos de donde inicia la plaza de los pescadores para acá con un muro de contención, por supuesto que nos sentaremos con los colegios para que enriquezcan el proyecto, pero si buscamos sentarnos para ponernos de acuerdo operativamente y en la práctica, tú ya fuiste presidente Nacho, y como jefe del ejecutivo tengo que ir avanzando en muchos de los proyectos, tengo que ir tomando decisiones. Tomé decisiones como lograr ampliar las banquetas de la Basilio Badillo y sí, hubieron seis personas que vinieron y me dijeron –Pablo está de testigo- “sí, las agrandas nos vamos a manifestar”, pues señores el agrandar las banquetas viene dentro del proyecto de FONATUR, no es una idea de Salvador González Resendiz. Es que eso es lo malo, no etiquetar las ideas de obras de una persona, no es pensar en que son obras parche, no, son obras dentro de un plan estratégico que maneja FONATUR. Yo no sé si ustedes confíen en FONATUR, yo en lo personal sí. FONATUR se ha ganado la confianza en este caso de los destinos turísticos porque los ha fortalecido. Yo confío en trabajar coordinado del FONATUR, del gobierno del Estado, de los Regidores, de los ciudadanos, lo que hice fue preguntarle con el permiso de ustedes a los ciudadanos si quieren peatonalizar o no. Hay mucha gente que tiene la inquietud dentro de los no, gran mayoría de la gente no quiere que se peatonalice el malecón porque sienten que se hará un caos, porque como lo dices tú Nacho, es que es la única vialidad. Yo como se los he dicho a los medios de comunicación, se los dije hace una semana, vamos a hacer obras en el malecón, sí, vamos a buscar hacerlas lo más rápido posible y donde demos la menor molestia al turista, sí, pero tenemos que hacer obras, sí, tenemos un recurso de la zona federal, sí, el gobierno municipal le tendrá que poner más recurso, efectivamente, pero es el momento de hacerlo previo a los juegos panamericanos donde Vallarta será la cara de México al mundo de un destino turístico. Ahí nos daremos cuenta, decirle a los Vallartenses, ahí nos daremos cuenta de la inquietud de parte de ese 17% que en una consulta dijo “no estoy de acuerdo con que se peatonalice”. Gran parte de la inquietud de los que no están de acuerdo es porque sienten que el tráfico de la zona centro se verá afectado. En el momento que tengamos las obras que será por un periodo de tres meses y medio aproximadamente podremos darnos cuenta. Señores si los estudios de movilidad que nos hicieron no sirven o por alguna razón no lograron lo que nos planteaban en un estudio de cuántos vehículos pasaban por minuto en horas pico, pues nos daremos cuenta al momento de la obra y simplemente la calle del malecón la abriremos al tráfico vehicular. No busquemos cómo generar miedo en la población y generar de alguna manera desconfianza, busquemos cómo sacar adelante el proyecto y ahí está si se genera un tráfico dentro de la zona centro, créanme que la obra que se está considerando, considera que puedan pasar vehículos por eso se está planeando así, porque tampoco se tiene la verdad absoluta dentro de proyecto de vialidad. Por supuesto que son proyectos certeros, empresas que tienen probada la experiencia, entonces yo lo que les digo es yo entiendo la inquietud, ¿se tiene considerado todo?, por supuesto que sí. Nos estamos metiendo a hacer una obra importante, estamos proponiendo hacer una obra importante en el centro de la ciudad, sí, en el corazón donde uno no se puede equivocar, por supuesto que sí, es por eso que buscaremos los consensos de los colegios para que enriquezcan los proyectos, para que a lo mejor pregunten acerca de la parte técnica, pero si no lo vean como un proyecto de Salvador González Resendiz, es un proyecto de los tres órdenes de gobierno y de la ciudadanía de Puerto Vallarta, que de alguna manera lo único que se busca es

fortalecer al destino, es lo único que buscamos, como el proyecto del museo de arte, la presidencia. Habrá gente... la otra vez vinieron unas señoras, habrá gente que no coincida con que saquemos la presidencia pero habrá gente que sí coincide, las grandes mayorías quieren a la mejor la presidencia en un lugar más cercano; en el tema del museo, pues estaremos tocando el tema del museo, el corazón de la ciudad que es la presidencia, ahí también habremos de tocar el tema en el museo y habremos de ponernos de acuerdo. Entonces, yo quisiera ya no entrar a debate, nada más es la razón de cómo o por qué entrarle al centro de la ciudad, es un trabajo en equipo de los tres órdenes de gobierno, donde por supuesto buscaremos que todas las voces, que todos los comentarios que ustedes nos han hecho sean considerados en el ánimo de sacar adelante un proyecto. Entonces buscamos eso dentro de este proyecto. Adelante Regidor". El C. Regidor L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: "Presidente es lamentable lo que estoy escuchando, ¿sí?, es lamentable en el sentido de que nada tiene que hacer Emilio aquí, ni FONATUR, ni el federal, los proyectos salen de Puerto Vallarta, ¿sí?, nosotros con la autonomía que tenemos como municipio somos los responsables de manejar los proyectos de Puerto Vallarta, somos los responsables de manejar precisamente el proyecto de lo que usted marcaba del muelle, fue un proyecto que salió de aquí, se bajan los recursos federales, se bajan los recursos estatales pero proyectado con el municipio. Manejando... nosotros no estamos en contra de que se cierre el malecón, estamos en contra de que no estén las condiciones ahorita en este momento y nosotros como pleno tenemos una autonomía del gobierno federal, tenemos una autonomía del gobierno estatal y somos nosotros la autoridad máxima aquí precisamente en el municipio. Entonces todo depende de nosotros, nosotros somos los que marcamos el proyecto, nosotros representamos a Puerto Vallarta, representamos a los ciudadanos, si hay un proyecto de FONATUR yo no lo conozco, a mí no me lo han presentado ese proyecto de FONATUR, no sabemos si este bien o este mal ese proyecto de FONATUR tampoco, entonces todo esto sigue en lo mismo Presidente, sigue la mala información, no tenemos nosotros nada de ese proyecto. Entonces lo que requerimos nosotros es que la gente y nosotros como Regidores estemos informados de todos estos proyectos y en ese sentido nosotros vamos a ver si es posible o no es posible, y ya tomaremos nosotros las opiniones determinantes. Pero ahorita para nosotros el cierre del malecón no está en condiciones de cerrarse en estos momentos". El C. Presidente Municipal Lic. Salvador González Resendiz: "No sé si alguien tenga algún otro comentario, ¿no?. Bueno pues yo creo que los comentarios quedan. Adelante Ana Carina". La C. Regidora Profra. Ana Carina Cibrián: "Sí Presidente, nada más que tome en cuenta las apreciaciones. Creo que muchas veces se exponen los puntos de vista y nos se le da el seguimiento, creo que es importante. Aquí hay un punto que si quisiera exponerlo. Los ciudadanos, las ciudadanas de Puerto Vallarta están en asociaciones, que también escuche sus planteamientos. Sí es importante conocer las intenciones de FONATUR, me parece que es conveniente que en tiempo y forma se nos dé a conocer, es el máximo órgano de gobierno este ayuntamiento, nosotros mismos lo desvirtuamos Presidente. Tenemos el problema del transporte, ¿qué acaso no amerita una voluntad el ordenar este transporte en Puerto Vallarta?, y es el corazón como usted lo dice y lo señala, ¿por qué lo reconocemos?, ¿pero porque descuidamos esa parte?. Por supuesto que ocupamos de ello, sí, pero hay que hacerlo de una manera ordenada y no solamente cuando reviente la bomba, ¿verdad?, entonces debemos de ser incluyentes y con un proyecto integral". El C. Presidente Municipal Lic. Salvador González Resendiz: "Perfecto. No sé si alguien más tenga algún otro comentario. Yo coincido ¿eh? Regidora con su punto de vista, debemos de sacar adelante el problema de los camiones. Es un problema de todos, pero normativo depende del Gobierno del Estado y hemos trabajado con el Gobierno del Estado de la mano. Y yo difiero con el comentario del Regidor Héctor, yo creo que mucho tiene que hacer el Gobernador Emilio González Márquez, mucho tiene que hacer el Presidente de la Republica Felipe Calderón, mucho nos han ayudado con recursos como para tomarlos en cuenta para que junto con la ciudadanía de Puerto Vallarta y nosotros logremos lo mejor para la ciudad. Entonces con ese comentario damos por clausurada la sesión de Ayuntamiento".-----

--- **7.- Clausura de la sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente

SESIÓN ORDINARIA de Ayuntamiento siendo las 21:09 (veintiún horas con nueve minutos) del día 14 (catorce) de Abril del año 2011 (dos mil once) en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron.-----*

C. Salvador González Resendiz
Presidente Municipal.

C. Fernando Castro Rubio
Síndico Municipal.

C. Moisés René Villaseñor Ramírez
Regidor.

C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal
Regidora.

C. Carlos Efraín Yerena
Regidor.

C. María Esther Blanco Peña
Regidora.

C. José Fernando Flores Sosa
Regidor.

C. Gloria Teresa Palacios Ponce
Regidora.

C. Juan Pablo García Castellón
Regidor.

C. Virginia Areli Guerrero Flores
Regidora.

C. Hortencia Rodríguez González
Regidora.

C. Ignacio Guzmán García
Regidor.

C. Julio César Santana Hernández
Regidor.

C. Ana Carina Cibrián
Regidora.

C. Héctor Gallegos de Santiago
Regidor.

C. Ricardo Ezequiel Uribe González
Regidor.

C. Dulce María Flores Flores
Regidora.

C. Lic. José de Jesús Sánchez Guerra
Secretario General.